



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión Parlamentaria con
motivo de la Adopción del
Pacto Mundial sobre Migración
Segura, Ordenada y Regular**

Rabat, Marruecos

6 y 7 de diciembre de 2018



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Serie UIP

N° 5



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN PARLAMENTARIA CON MOTIVO DE LA ADOPCIÓN DEL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

Rabat, Marruecos
6 y 7 de diciembre de 2018



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

**Serie: Unión
Interparlamentaria**

N° 5



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**REUNIÓN PARLAMENTARIA CON MOTIVO DE LA ADOPCIÓN DEL PACTO
MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR****Rabat, Marruecos
6 y 7 de diciembre de 2018****ÍNDICE**

I. Información General.	4
II. Programa de la Reunión.	10
III. Perfiles.	16
IV. Información General sobre la Unión Interparlamentaria (UIP).	20
V. Documentos de Apoyo.	32
• Nota Informativa. Panorama Mundial de la Migración. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	34
• Nota Informativa. Guía para los Parlamentarios Relativa a la Aplicación del Pacto Mundial. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	38
• Nota Informativa. Situación de la Migración en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	47
• Nota Informativa. Desafíos Nacionales y la Función de los Parlamentarios, Incluidas las Iniciativas Locales de Aplicación. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	53
• Nota Informativa. La Caravana Migrante: Un Fenómeno Multidimensional. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	65
VI. Ficha Técnica del Reino de Marruecos.	70
• Información General.	72
• Estructura del Sistema Político.	73
• Contexto Político.	75
• Política Exterior.	78
• Situación Económica.	82
VII. Ficha Técnica de México.	86



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión, pronóstico del clima, entre otros.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



Unión Interparlamentaria
Por la democracia Para todos.



Reino de Marruecos
Parlamento

REUNIÓN PARLAMENTARIA CON MOTIVO DE LA ADOPCIÓN DEL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

Organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento del Reino de Marruecos

6-7 de diciembre de 2018, Rabat (Marruecos)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN

CONTEXTO Y OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

La ciudad de Marrakech acogerá los días 10 y 11 de diciembre de 2018 la Conferencia Internacional sobre Migración, de conformidad con la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 72ª sesión.

Esta Conferencia, durante la cual se adoptará el Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular, complementará la labor del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, cuya 11ª Cumbre se celebrará en Marrakech en la víspera de esta Conferencia, del 5 al 7 de diciembre de 2018.

Con este fin, y bajo los auspicios de la Unión Interparlamentaria, la Cámara de Representantes y la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos organizarán una reunión parlamentaria internacional los días 6 y 7 de diciembre de 2018 en la sede del Parlamento en la ciudad de Rabat. El objetivo de esta reunión es contribuir al éxito de este proceso intergubernamental integrando la dimensión parlamentaria y acompañando su implementación y su culminación al nivel legislativo.

A través de la reunión y los ejes que estarán en la agenda de este evento, los parlamentarios tendrán la oportunidad de conocer mejor no solamente los diversos aspectos del Pacto Mundial para Migraciones Seguras, Ordenadas y Regulares, sino también sobre acciones concretas y herramientas para la implementación de los compromisos resultantes de este pacto, lo que aportará una contribución real a los esfuerzos de la comunidad internacional para la implementación del Pacto Mundial sobre la Migración.

LUGAR Y FECHA

La reunión tendrá lugar en la sede de la Cámara de Representantes del Parlamento del Reino de Marruecos durante los días 6 y 7 de diciembre de 2018.

PARLAMENTOS INVITADOS

La reunión está abierta a los Parlamentos miembros observadores y Parlamentos asociados de la UIP.

REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN

La reunión se llevará a cabo en sesiones plenarias. Cada sesión consta de presentaciones de unos diez minutos seguidas de un debate en el que los delegados pueden hacer breves contribuciones. Como el debate es de naturaleza informal, no se preparará de antemano ninguna lista de oradores. Un moderador será responsable de presidir las discusiones y decidir el orden de presentación de las intervenciones y las preguntas de acuerdo con la agenda final.

IDIOMAS

- Los idiomas de trabajo de la reunión serán inglés, francés, español y árabe.
- La interpretación se proporcionará en estos cuatro idiomas.

COMIDAS

Pausas de café / almuerzo / cena serán ofrecidos por el país anfitrión.

LLEGADA, SALIDA Y TRANSPORTE

Para poder ser bien acogidos en las mejores condiciones a su llegada, los participantes deben indicar en el formulario de reserva los detalles de la habitación de hotel, de su llegada y salida (fechas, números de vuelo, horarios).

Un servicio de recepción y asistencia estará disponible para los participantes en el aeropuerto, a la llegada y salida. Este servicio facilitará traslados desde el aeropuerto a los hoteles y entre los hoteles y lugar de reuniones y recepciones oficiales.

OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN

Las oficinas de registro e información estarán disponibles para los participantes en los hoteles acreditados y en el lugar de la reunión. Estarán abiertos de 8 a.m. a 6 p.m. a partir del 5 de diciembre de 2018.



Se requiere a los participantes que se registren (nombre, apellido, función y dirección de correo electrónico) en estas oficinas a sus llegadas. Les darán sus credenciales y toda la información sobre la reunión.

Asistencia médica

La asistencia médica de emergencia estará disponible las 24 horas del día en el lugar de la reunión.

SEGURIDAD

Las autoridades nacionales tomarán todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad personal de los participantes. Por lo tanto, se les solicita que lleven, durante las actas de la reunión y en todas las recepciones correspondientes, el distintivo que se les entregarán en el momento de la inscripción.

CONDICIONES CLIMÁTICAS

- La temperatura media en diciembre en Rabat es de 13°C y la precipitación es de 91 mm en promedio.
- Por la noche las temperaturas bajan hasta los 9°C y durante el día pueden alcanzar los 18°C.

MONEDA

La moneda nacional es el Dírham

TRANSPORTE

La ciudad de Rabat es servida por tranvía, autobús y taxis.

TELÉFONOS ÚTILES

- Cámara de Representantes: +212 5 37 67 96/03/04
- Cámara de Consejeros: +212 5 37 20 47 03

NÚMEROS DE EMERGENCIA

- Policía: 190
- Bomberos / ambulancia: 150

ELECTRICIDAD

En Marruecos, la tensión eléctrica es de 220V.



EMBAJADA DE MÉXICO EN EL REINO DE MARRUECOS

Embajadora María Angélica Arce Mora

Dirección: Avenida Abderrahim Bouabid, Secteur 22, villa b2, Hay Riad, Rabat 10100, Maroc.

Teléfono: (212) 537.631.969

Teléfono de emergencia: (+212) 537.631.970

Correo: embmarruecos@sre.gob.mx

Twitter: @EmbaMexMar1

VOLTAJE:

- Voltaje: 220 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: tipo C / E

Las clavijas utilizadas en Marruecos son del tipo C/E.

México tiene un voltaje inferior de 127 V, por lo que se recomienda utilizar un regulador de corriente para que no se estropeen los aparatos eléctricos.



Tipo C: Válido para clavijas E y F



Tipo E: Válido para clavijas C.
Tipo F necesita un agujero de alfiler



II. Programa de la Reunión





Unión Interparlamentaria
Por la democracia Para todos.



Reino de Marruecos
Parlamento

REUNIÓN PARLAMENTARIA CON MOTIVO DE LA ADOPCIÓN DEL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR.

Organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento del Reino de Marruecos

6-7 de diciembre de 2018, Rabat (Marruecos)

PROGRAMA PROVISIONAL

Jueves, 6 de diciembre 2018	
8.00	Registro de participantes
9.00	Sesión inaugural <ul style="list-style-type: none">• Discurso inaugural del Presidente de la Cámara de Representantes, el Sr. Habib El Malki.• Discurso del Presidente de la Cámara de Consejeros, el Sr. Hakim Benchamach.
9.45	<ul style="list-style-type: none">• Discurso principal de la Sra. Gabriela Cuevas, Presidenta de la UIP.• Foto de grupo.
10.15	<i>Descanso</i>
10.30	Sesión I: Análisis del panorama migratorio en el mundo <p>En esta sesión se ofrecerá un análisis del panorama migratorio actual en el mundo en lo que respecta a cifras, destinos, historias y situación de los migrantes. En el análisis se abordarán datos</p>

	estadísticos, pero también se tratará de humanizar este fenómeno haciendo referencia a casos concretos de todo el mundo.
12.30	<i>Almuerzo.</i>
14.00	<p>Sesión II: Guía para los parlamentarios relativa a la aplicación del Pacto Mundial</p> <p>En la sesión se incluirá una amplia presentación del contenido del Pacto. El propósito es orientar a los parlamentarios paso a paso, no solo para que comprendan el Pacto y se familiaricen con él, sino también para que cuenten con una valoración realista de la naturaleza de los compromisos fruto de este acuerdo.</p>
16.00	<i>Descanso</i>
16.15	<p>Sesión III: Panel sobre los desafíos mundiales y cómo abordarlos</p> <p>El panel se centrará en el modo en que se ha construido el Pacto. El panel analizará las dimensiones del Pacto y su repercusión en el mundo, así como la manera en que este sienta las bases de un régimen de gobernanza mundial para las migraciones.</p>
17.30	Fin del primer día.
Viernes, 7 de diciembre 2018	
9.30	<p>Sesión IV: Panel sobre los desafíos regionales y cómo abordarlos</p> <p>El panel realizará un análisis de la situación regional y ofrecerá una perspectiva del modo en que las distintas partes del mundo están abordando los desafíos en materia de migraciones. En la sesión se debatirán las maneras de afrontar estos retos a través de un prisma regional sin dejar de tener en mente los acuerdos y pactos regionales que ya existen.</p>
10.30	<i>Descanso.</i>

10.45	Sesión V: Panel sobre los desafíos nacionales y la función de los parlamentarios El panel se centrará en el modo de aplicar el Pacto Mundial en el plano nacional, específicamente a través de las asambleas legislativas nacionales. Tendrá por objeto explicar las responsabilidades concretas de los parlamentarios y de los demás poderes del Estado.
11.45	Sesión VI: Panel sobre iniciativas locales de aplicación El panel explorará experiencias y casos de éxito en las políticas públicas y las legislaciones en el plano local.
12.00	<i>Almuerzo.</i>
13.30 - 14.30	Sesión de clausura.
14.30 - 15.00	Ceremonia de clausura <ul style="list-style-type: none">• Presidente de la Cámara de Representantes, el Sr. Habib El Malki.• Presidente de la Cámara de Consejeros, el Sr. Hakim Benchamach.• Sra. Gabriela Cuevas, Presidenta de la UIP.





III. Perfiles





PERFILES	
 <p style="text-align: center;">Correo: gabriela.cuevas@diputados.gob.mx</p> <p style="text-align: center;">Twitter: @GabyCuevas</p>	<p style="text-align: center;">Diputada Gabriela Cuevas Barron Presidenta de la Unión Interparlamentaria</p> <p>Actividades Parlamentarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde el 18 de octubre de 2017 funge como Presidenta de la Unión Interparlamentaria (UIP). • Actualmente es Diputada de la LXIV Legislatura. • Fue Senadora de septiembre de 2012 al mes de agosto de 2018. • Se ha desempeñado como Diputada Federal durante dos Legislaturas (LXI, LVIII), Diputada Local de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y como Diputada Constituyente de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. • Cursó el Programa para el Servicio Público, organizado por la Fundación Guillé en Zurich, Suiza, en el 2004.
 <p style="text-align: center;">Correo: parlement@parlement.ma</p>	<p style="text-align: center;">Sr. Habib El Malki Presidente de la Cámara de Representantes de Marruecos</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ex Presidente de la Unión Parlamentaria Árabe (APU, por sus siglas en inglés). • Presidente de la Cámara de Representantes de Marruecos (desde enero de 2017). • Miembro del Parlamento en Representación del Partido USFP (Unión Socialista de las Fuerzas Populares) en la Cámara de Representantes durante las Legislaturas: 1997-2002 y 2007-2011, y reelegido en 2016. • Ministro de Educación Nacional, Formación Profesional, Educación Superior e Investigación Científica (2002-2007). • Secretario General del Consejo Nacional de la Juventud y el Futuro (CNJA), durante el periodo 1991-2000. • Ministro del Departamento de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca Marítima en 1998. • Profesor de Economía en la Universidad Mohammed V, en Rabat, Marruecos. • Presidente del Grupo de Estudios e Investigación del Mediterráneo (MSRG) y Presidente del Centro Marroquí de Estudios Económicos (CMS). • Miembro de la "Academia del Reino de Marruecos". <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Economía.





Correo:
president@conseillers.ma

Twitter: @HBenchamach

Sr. Hakim Benchamach
Presidente de la Cámara de Consejeros de Marruecos

Actividades Profesionales

- Presidente del Grupo Parlamentario del Partido de la Autenticidad y la Modernidad (PAM), de 2009 a 2015.
- Presidente del Consejo de Administración en El Mansour en el Distrito Yaacoub, en Rabat (de julio de 2009 a agosto de 2015).
- Miembro del Consejo Superior de Educación, Formación e Investigación Científica desde julio de 2014.
- Secretario General Adjunto del Partido de la Autenticidad y la Modernidad (PAM), de febrero de 2009 a febrero de 2012.
- Profesor asistente en la Facultad de Derecho de Souissi de la Universidad Mohammed V de Rabat (2011 - 2014).
- Miembro fundador e ideólogo del Partido de la Autenticidad y la Modernidad (PAM).
- Miembro del Consejo Regional de Rabat-Kenitra.
- Profesor visitante en la Facultad de Derecho de la Universidad Mohammed V-Rabat (1993-1994).
- También trabajó como Profesor de investigación en la Facultad de Derecho de la Universidad Moulay Ismail de Meknes (1994 a 2001).
- Se unió a la Facultad de Derecho en Oujda, donde fue activista de la izquierda radical dentro de la Unión Nacional de Estudiantes Marroquíes (UNEM).

Estudios

- Licenciado en Literatura Moderna (1983-1984).
- Licenciado en Ciencias Políticas (1987-1988).
- Estudios Avanzados en Relaciones Internacionales (1991-1992).
- Estudios de Posgrado en Relaciones Internacionales (1993-1994).
- En 1980, a la edad de 17 años, fundó una estación de radio juvenil local USFP en Alhucemas, Ciudad de Marruecos.

IV. Información General sobre la Unión Interparlamentaria (UIP)

Nota que describe a la Unión Interparlamentaria y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)¹

Nombre: Unión Interparlamentaria.

Fundación: 30 de junio de 1889.

Sede: Ginebra, Suiza.

Misión: Ser el foro mundial de cooperación, acción y diálogo Parlamentarios. Promover y defender la democracia y el Estado de Derecho.

Idiomas: Francés e inglés

Presidente: Gabriela Cuevas Barron (México) (2017 a 2020).

Secretario General: Martin Chungong (Camerún) (desde el 1 de julio de 2014).



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

Descripción: La Unión Interparlamentaria (UIP) facilita la cooperación, el debate y el diálogo Parlamentario, promueve y defiende la democracia y el Estado de Derecho, elabora normas, difunde información sobre las buenas prácticas y ayuda a los Parlamentos a fortalecer sus propias capacidades y eficacia. Defiende los derechos humanos de los Parlamentarios y promueve el respeto de los valores, las normas y los principios universales. Trabaja en favor de la igualdad de género y la participación de las mujeres, las minorías y los pueblos indígenas en la vida pública y política. Ayuda a los Parlamentos a abordar una agenda internacional cada vez más voluminosa y a aportar una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.²

La Unión Interparlamentaria (UIP) realiza reuniones periódicas, entre ellas: Dos Asambleas anuales (las más recientes realizadas en abril y octubre), la Audiencia Parlamentaria ante Naciones Unidas (febrero), la Reunión Parlamentaria en el marco de la Sesión de la Comisión de la Mujer de la ONU (marzo) y la Conferencia Parlamentaria ante la OMC (diciembre o enero). También organiza reuniones de tipo especializado o por tema, generalmente de acuerdo con la agenda de las Naciones Unidas.

Estados miembros: 178

A-B	Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benín, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi;
-----	---

¹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

² Secretaria del GRULAC ante la Unión Interparlamentaria, *Qué es la UIP*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.secretariagrulacui.org/web/quienes-somos>

C-D	Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica;
E-F	Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Fiji, Francia;
G-H	Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría;
I-J	Irlanda, Islandia, Islas Marshall, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Jordania;
K-L	Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kuwait, Laos, Lesoto, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo;
M-N	Madagascar, Macedonia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México , Micronesia, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Caledonia; Nueva Zelandia;
O-P	Omán, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal;
Q-R	Qatar, República Árabe Siria, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República de Moldavia, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Centroafricana, República Checa, República Unida de Tanzania, Ruanda, Rumania, Reino Unido;
S-T	Samoa, San Marino, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Sudáfrica, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Surinam, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu;
U-V	Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam;
W-X- Y-Z	Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Miembros Asociados: 12

África

1. Asamblea Legislativa de África Oriental
2. Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental

	<ol style="list-style-type: none">3. Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental4. Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central
América	<ol style="list-style-type: none">5. Parlamento Andino6. Parlamento Centroamericano7. Parlamento Latinoamericano y Caribeño
Asia	<ol style="list-style-type: none">8. Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes de la Commonwealth
Europa	<ol style="list-style-type: none">9. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa10. Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro11. Parlamento Europeo
Medio Oriente	<ol style="list-style-type: none">12. Parlamento Árabe

Observadores³:

- Organización de las Naciones Unidas
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (ASMRN)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

³ Lista de Observadores Permanentes, Aprobada por el Consejo Directivo de la UIP en su 199ª Sesión.

- Banco Mundial
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW)
- Organización Internacional de las Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas (INTOSAI)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Unión Africana (UA)
- Asamblea de los Estados Bálticos
- Asamblea Interparlamentaria de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
- Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia
- Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)
- Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (AP-CPLP)
- Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro
- Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
- Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)
- Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica
- Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE)
- Asamblea Parlamentaria Conjunta África, Caribe, Pacífico – Unión Europea (ACP – UE)
- Asamblea Parlamentaria de Países de Habla Túrquica (TURKPA)
- Asamblea Parlamentaria de la Unión de Belarús y Rusia
- Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM)
- Asociación Parlamentaria de la Commonwealth
- Asociación de Parlamentarios Europeos con África (AWEPA)
- Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del Mundo Árabe (ASSECAA)
- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- Consejo Consultivo del Magreb
- Consejo Nórdico
- Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
- Foro de los Parlamentos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (FP-CIRGL)
- Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
- ParlAmericas
- Parlamento Amazónico

- Parlamento Panafricano
- Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND)
- Unión Interparlamentaria Árabe
- Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
- Unión Parlamentaria Africana (UPA)
- Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (UPCI)
- Unión Parlamentaria Mundial de Scouts (UPMS)
- Amnistía Internacional
- Federación Mundial de las Asociaciones para las Naciones Unidas (FMANU)
- Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo
- Human Rights Watch
- Penal Reform International
- Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
- Internacional Liberal (IL)
- Internacional Socialista
- Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)

Historia de la UIP:⁴

Los fundadores de la Unión Interparlamentaria (UIP), en 1889, fueron Frédéric Passy (Francia) y Randal Cremer (Gran Bretaña), ambos políticos creyeron que un mejor contacto entre los Parlamentos de las diferentes naciones ayudaría a distender las tensiones internacionales y contribuir a la paz y la prosperidad del mundo. La primera conferencia interparlamentaria tuvo lugar en el Hotel Continental de París en 1889; su objetivo fue asegurar el mantenimiento de las relaciones pacíficas entre la Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia y trabajar en la preparación de un tratado de arbitraje entre estas tres naciones para la solución amigable de las dificultades que pudieran surgir entre ellas.⁵

Este encuentro reunió a 28 miembros del Parlamento británico, 55 diputados franceses, cinco italianos y un representante de cada uno de los siguientes

⁴ Unión Interparlamentaria. *Breve Historia*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

⁵ Unión Interparlamentaria. *Conférence Interparlementaire*. Consultado el 9 de marzo de 2018, en <http://www.ipu.org/conf-f/001.pdf>



Parlamentos: Bélgica, España, Estados Unidos, Hungría y Liberia. La idea se fortaleció con rapidez y atrajo a otros Parlamentarios, primero en Europa y después en otros lugares del mundo. El 30 de junio de 1889, en el marco de este encuentro, se decidió que la Conferencia sería una institución permanente.

Como reconocimiento al trabajo de la UIP fueron otorgados los Premios Nobel de la Paz a sus dos fundadores Frédéric Passy, Randal Cremer y a Albert Gobat, Parlamentario suizo que fungió como el primer Secretario General de la organización. A la fecha, han sido galardonados ocho destacados personajes de la UIP con este reconocimiento: 1901: Frédéric Passy (Francia); 1902: Albert Gobat (Suiza); 1903: William Randal Cremer (Reino Unido); 1908: Frederic Bajer (Dinamarca); 1909: August Beernaert (Bélgica); 1913: Henri La Fontaine (Bélgica); 1921: Christian Lange (Noruega); y 1927: Ferdinand Buisson (Francia).⁶

A lo largo de su historia, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha llevado a cabo sus objetivos de paz y democracia. En tiempos de guerra y de tensiones internacionales, como el periodo de la Guerra Fría, ofreció los medios para continuar la comunicación cuando el diálogo entre los gobiernos había casi fracasado. Respecto a las amenazas a la paz y a la democracia ha realizado una diplomacia entre pares Parlamentarios, primero discreta y en los últimos tiempos más activa, en los grandes temas de la agenda internacional.

En 1997, la Unión Interparlamentaria (UIP) adoptó la Declaración Universal sobre la Democracia. En noviembre de 2002, obtuvo el estatuto de Observador en las Naciones Unidas. En diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 65/123 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria⁷. La resolución se basa en la relación institucional entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (UIP) y recomienda integrar un componente Parlamentario más estructurado en la labor de las Naciones Unidas. Cada año, en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluye el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

⁶Unión Interparlamentaria. *Breve Historia*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

⁷ Naciones Unidas. *65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://archive.ipu.org/Un-e/A-65-L11-s.pdf>

Estructura de la Unión Interparlamentaria (UIP):⁸

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son:

- La Asamblea
- El Consejo Directivo
- El Comité Ejecutivo
- Comisiones Permanentes
- Comités especiales y Grupos de Trabajo
- La Secretaría

La Asamblea

Durante la Asamblea se desarrolla un tema de interés general que es presentado por un experto representante de una organización internacional. La Asamblea también debate un Punto de Urgencia.

La Asamblea es asistida por sus cuatro Comisiones Permanentes, cuyo mandato es fijado por el Consejo Directivo:

- i) Paz y Seguridad Internacional;
- ii) Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio;
- iii) Democracia y Derechos Humanos; y
- iv) Asuntos de las Naciones Unidas.

Se reúne dos veces al año (la primera a invitación de uno de sus miembros y la segunda en su sede en Ginebra)

El Consejo Directivo

Es el órgano plenario de toma de decisiones de la Unión Interparlamentaria (UIP), lo preside el Presidente de la Unión. Adopta programas, establece los presupuestos y dictamina acerca de los miembros.

El Consejo elige a los miembros de los órganos directivos de la Unión, particularmente su Presidente, con mandato de tres años, también elige al Secretario General por un periodo renovable de cuatro años.

El Consejo Directivo tiene la facultad de crear Comités *Ad hoc* o especiales y grupos de trabajo, siempre velando por el equilibrio geográfico y de género. Estos comités especiales y grupos de trabajo reportan directamente al Consejo Directivo.

⁸ Unión Interparlamentaria. *Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013 y marzo de 2016.* Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/strct-e/statutes.pdf>

Este Consejo está integrado por tres representantes de cada Parlamento miembro; la Unión Interparlamentaria (UIP) requiere que esta representación incluya hombres y mujeres; las delegaciones que estén integradas por representantes de un solo sexo, estarán limitadas a dos delegados.

Comité Ejecutivo

Se integra por 15 miembros que reflejan la composición geográfica y política de la Unión Interparlamentaria (UIP), es encabezado por el Presidente de la Unión; se hace cargo de la administración de la organización y prepara recomendaciones para su ejecución por el Consejo Directivo.

Las Comisiones Permanentes

1. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
2. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio
3. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
4. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Informan a la Asamblea y preparan resoluciones para su adopción por la misma. Cada Comisión cuenta con una Mesa formada por un Presidente y cinco Vicepresidentes, que representan a cada uno de los seis grupos geopolíticos.⁹ En la reunión de la Asamblea, las Comisiones Permanentes debaten y preparan un informe sobre un tema, para finalmente someter la resolución para su adopción por la Asamblea.

Comités Especiales y Grupos de Trabajo¹⁰

- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios: Creado en 1976, se integra por cinco Parlamentarios representantes de las principales regiones del mundo. El Comité da seguimiento a las demandas relativas a las violaciones de los derechos humanos de los Parlamentarios y como tal es el único órgano de su clase en el mundo. En el desarrollo de sus investigaciones, realiza visitas *in situ*.
- Comité sobre Medio Oriente: Creado en 1987, facilita las reuniones entre Parlamentarios israelíes y palestinos, a fin de promover el apoyo

⁹ Grupo Africano (52 miembros), Grupo Árabe (21 miembros), Grupo de Asia Pacífico (34 miembros), Grupo Euroasiático (7 miembros), Grupo Latinoamericano y del Caribe (23 miembros), Grupo de los 12+ (47 miembros); y el Parlamento de Azerbaiyán, que no está afiliado a ningún grupo geopolítico. Información consultada el 9 de marzo de 2018 en <https://www.ipu.org/about-us/members/geopolitical-groups>

¹⁰ Unión Interparlamentaria. *Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013 y marzo de 2016. Op. cit.*

Parlamentario al proceso de paz. Se integra por seis Parlamentarios de diferentes regiones.

- Grupo de Facilitadores para Chipre: Establecido en 1991, este grupo cuenta con tres facilitadores que promueven el diálogo entre representantes de los partidos políticos existentes en las dos partes de la isla.
- Comité para Fomentar el Respeto al Derecho Internacional Humanitario: Mantiene una colaboración estrecha con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Sus ejes de trabajo son la migración y la protección a los refugiados, la nacionalidad y la apatridia, la situación en Siria. Su trabajo más reciente, en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es el “Manual para Parlamentarios: respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario”. Esta Guía fue presentada durante la 135ª Asamblea el 24 de octubre de 2016.
- Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias: Fue creada por el Foro de Mujeres Parlamentarias en marzo de 2016, se integra por miembros electos y ex-oficio. Su objetivo es fortalecer la integración de la dimensión de género en el seno de la Unión Interparlamentaria (UIP). Durante la 134ª Asamblea, realizada en marzo de 2016 en Lusaka, Zambia, se renovó la mitad de las representantes regionales, así como una nueva Mesa Directiva. La Sra. Margaret Mensah-Williams (Namibia) fue reelecta Presidenta, y la Sra. Michèle André (Francia) y Sra. Naashiah Al Kharoosi (Omán) fueron electas respectivamente Primera y Segunda Vicepresidentas.
- Foro de Mujeres Parlamentarias: Creado en marzo de 2016, bajo los auspicios de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (fundada en 1978), se reúne al comienzo de cada Asamblea. Su objetivo es sensibilizar en las cuestiones relativas a la igualdad de género. Examina los temas relativos a la situación de la mujer y debate sobre la perspectiva de género de los temas del Orden del Día de las Asambleas; la reunión es presidida por una mujer parlamentaria del país anfitrión.
- Grupo de Asociación entre hombres y mujeres (Grupo de Partenariado de Género): Creado en 1997, se integra por dos Parlamentarios y dos parlamentarias, para lograr que los intereses tanto de los hombres como las mujeres estén reflejados por igual en todas las actividades de la Unión.



La Secretaría

La Secretaría promueve las peticiones de afiliación y prepara los temas que serán abordados durante las reuniones interparlamentarias. Cuenta con alrededor de 40 miembros del staff en total en su sede en Ginebra y en su Oficina de Enlace en Nueva York. La totalidad del personal de la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja bajo la dirección del Secretario General, quien es nombrado por el Consejo Directivo.

V. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



PANORAMA MUNDIAL DE LA MIGRACIÓN

Nota Informativa¹¹

De acuerdo con cifras¹² de la Organización Internacional para las Migraciones, el número de personas que se ubicaban en un país diferente al de su nacimiento es de alrededor de 243 millones. Esta cifra es mayor por 100 millones más, comparada con la de 1990, y triplicada, si la comparamos con la de 1970, en la que el número de migrantes era de aproximadamente 84 millones. Asimismo, para 2015, el número de migrantes representaba el 3.3% de la población mundial. Por otro lado, el Anuario de migraciones y remesas de México 2018¹³ de la Fundación BBVA Bancomer A. C., en colaboración con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), señala que en 2017 había 257.7 millones de migrantes, lo que representaba el 3.4% de la población mundial.

Año	Número de migrantes	Porcentaje (%) de migrantes en la población mundial
1970	84.460.125	2,3%
1975	90.368.010	2,2%
1980	101.983.149	2,3%
1985	113.206.691	2,3%
1990	152.563.212	2,9%
1995	160.801.752	2,8%
2000	172.703.309	2,8%
2005	191.269.100	2,9%
2010	221.714.243	3,2%
2015	243.700.236	3,3%

Migrantes internacionales. Fuente: Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018. Recuperada el 27 de noviembre de 2018, en la URL: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf.

¹¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹² Panorama a cifras del 2015.

¹³ El Anuario de Migración y Remesas México 2018 es una publicación que muestra una selección de manera analítica de estadísticas e indicadores de migración y remesas a partir de las principales fuentes de información de México, Estados Unidos y organismos internacionales. Anuario de migración y remesas México 2018. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en la URL: https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2018/09/1809_AnuarioMigracionRemesas_2018.pdf.

De acuerdo con una estimación de las Naciones Unidas, en 2017 los 257.7 millones de migrantes internacionales representaban un crecimiento del 50% desde inicios de 2000, de los cuales, el 51.6% de migrantes son hombres, mientras que el 48.8% son mujeres¹⁴.

Cabe mencionar que el Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018 de la OIM señala que el 72% de los migrantes se encontraban en edad de trabajar (tenían entre 20 y 64 años), mientras que el número de migrantes menores de 20 años se redujo del 17% al 15% entre 2000 y 2015. Por otro lado, en 2017, 7 de cada 10 migrantes internacionales se encontraban en edades productivas, es decir, entre los 20 y los 59 años¹⁵.

De igual forma, en 2015 los continentes que más migrantes acogieron fueron Europa y Asia, cada uno con 75 millones aproximadamente, lo que representa el 62% de la población mundial de migrantes. A estas regiones le siguieron América del Norte, con 54 millones, representando el 22%; África, con el 9% de esta población; América Latina y el Caribe, con un 4% y finalmente Oceanía, con un 3%.

Por otra parte, si se compara con el tamaño de la población de cada región, el porcentaje de migrantes en 2015 fue más alto en Oceanía, América del Norte y Europa, donde los migrantes internacionales representaron, respectivamente, 21%, 15% y 10% de la población total. En comparación, el porcentaje de migrantes internacionales fue relativamente bajo en Asia y África (1.7% en cada una) y América Latina (1.5%). Por otro lado, el aumento de la población de migrantes residentes entre 2000 y 2015 ha sido más notable en Asia, donde superó el 50% (aproximadamente 25 millones de personas, [...]) que en el resto de las regiones¹⁶.

El informe señala que los Estados Unidos de América ha sido el principal destino de los migrantes internacionales desde 1970. Desde ese año, la cifra de migrantes ha cuadruplicado, de 12 millones en 1970 a 46.6 millones en 2015. Asimismo, el país que se ubica en segundo lugar es Alemania, donde desde 2015 residen más de 12 millones de migrantes internacionales.

Cabe mencionar que, de acuerdo con los datos del Informe de la OIM, en 2015 dos tercios de los migrantes internacionales, es decir, aproximadamente 157 millones, estaban residiendo en países categorizados como de alto ingreso. Para 2017, esta tendencia se mantiene, siendo Estados Unidos, Canadá y Europa los principales destinos de los migrantes. Por otro lado, las regiones de procedencia de los

¹⁴ Anuario de migración y remesas México 2018. *Migración mundial*. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en la URL: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2018/09/1809_AnuarioMigracionRemesas_2018.pdf.

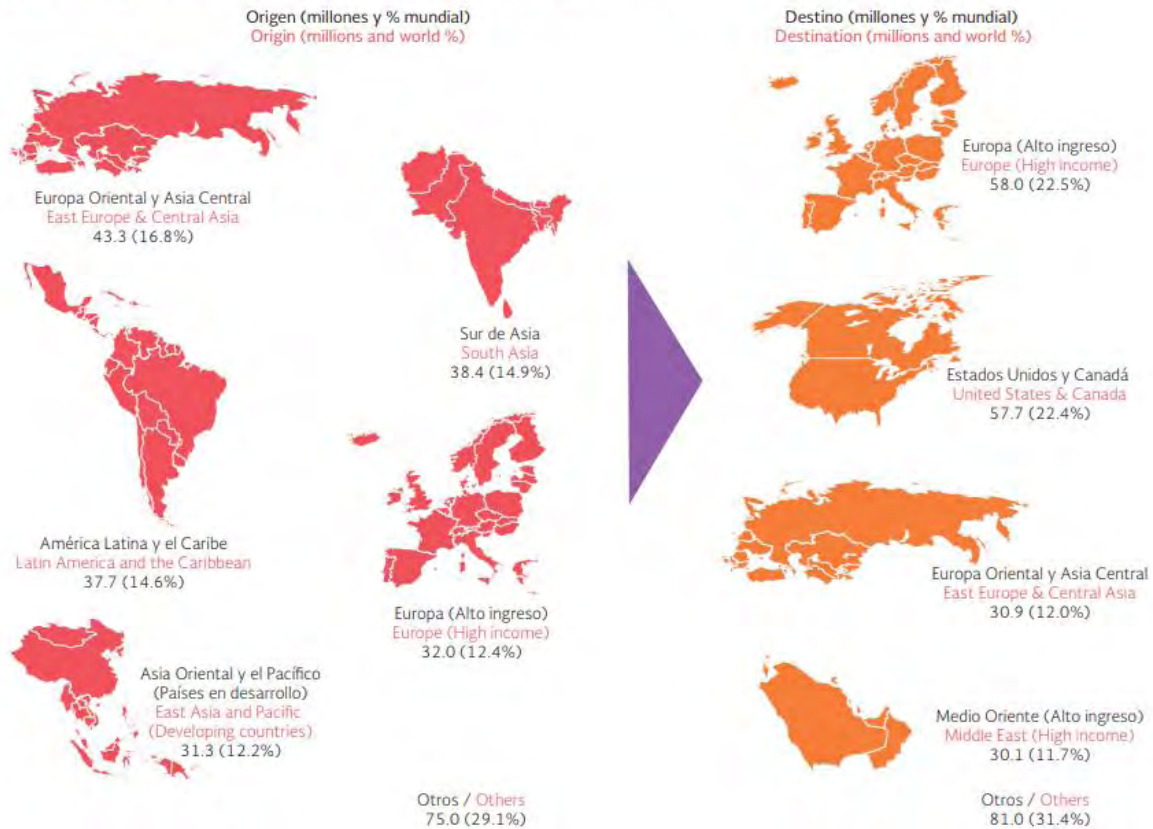
¹⁵ *Ídem*.

¹⁶ OIM. *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. Pag. 20. Recuperado el 27 de noviembre de 2018, en la URL: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf.

migrantes, para este año, son Europa Oriental y Asia, siendo también esta última una región de recepción de migrantes.

Mapa 1.1. Principales regiones de origen y destino de los migrantes internacionales, 2017

Map 1.1. Top regions of origin and destination of international migrants, 2017



Fuente: Anuario de migración y remesas México 2018. Recuperada el 28 de noviembre de 2018, en la URL: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2018/09/1809_AnuarioMigracionRemesas_2018.pdf.

En la ilustración anterior, se puede notar las principales regiones de origen y destino de los migrantes internacionales. En cuanto a origen, destacan las regiones de Europa Oriental y Asia Central (con un 16.8% del total de los migrantes internacionales), mientras que el Sur de Asia se ubica en segunda posición (14.9%), en tercera posición América Latina y el Caribe (con 14.6%), seguida de Europa (12.4%) y finalmente Asia Oriental y el Pacífico, con el 12.2%. Por otra parte, las regiones más preferidas como destino para los migrantes internacionales son aquellas que cuentan con altos ingresos, tales como Europa, donde se ubica el 22.5% del total de los migrantes internacionales, ubicándose en tercera posición Estados Unidos y Canadá con el 22.4% de los migrantes internacionales, seguida de Europa oriental y Asia Central, con el 12% y finalmente Medio Oriente, con el 11.7%.

Por otro lado, en cuanto a la procedencia de los migrantes en 2015, destacan la India en el continente asiático, seguida de la Federación Rusa, en Europa y México en América Latina, siendo estos tres los tres principales países de origen de los migrantes.

En lo que respecta a 2017, los primeros cinco países origen de los migrantes internacionales conservan su posición. El primer lugar lo sigue ocupando la India, con el 6.4% del total de los migrantes internacionales, seguida de México, con el 5% del total, la Federación Rusa con el 4.1%, China con el 3.9% y finalmente Bangladesh con el 2.9%. Para el 2017, Siria se encuentra en la sexta posición, con un 2.7% del total de los migrantes internacionales, a diferencia de la novena posición que ocupaban en 2015.

Por otro lado, para 2015, Estados Unidos se mostraba como el principal destino de los migrantes internacionales. Las siguientes posiciones las ocupaban Alemania en el segundo lugar, la Federación Rusa en la tercera, Arabia Saudita en la cuarta y el Reino Unido en la quinta. Para el 2017, Estados Unidos seguía ocupando la primera posición con cerca del 19.3% del total de los migrantes internacionales, representando este porcentaje casi la quinta parte del total de los migrantes internacionales. De igual modo, para este año, Arabia Saudita ocupaba la segunda posición al albergar al 4.7% del total de los migrantes, siendo la tercera posición ocupada por Alemania con el 4.7%, seguida de Rusia con el 4.5% y la quinta en manos del Reino Unido con un 3.4%.

GUÍA PARA LOS PARLAMENTARIOS RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL PACTO MUNDIAL

Nota Informativa¹⁷

Resumen

Esta sesión incluirá una amplia presentación del contenido del Pacto. El propósito es orientar a los Parlamentarios paso a paso, no solo para que comprendan el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada y se familiaricen con él, sino también para que cuenten con una valoración realista de la naturaleza de los compromisos fruto de este acuerdo.

Esta nota informativa hace referencia al inicio y contenido de las negociaciones intergubernamentales rumbo a la aprobación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada, además de describir las características generales y los 23 objetivos de esta iniciativa consensuados por los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Posteriormente, se aborda el papel de México en este proceso, resaltando que fue junto con Suiza, uno de los países co-facilitadores, y que imprimió un compromiso con los derechos humanos de las personas migrantes, el multilateralismo y la cooperación internacional.

Introducción

La Organización Internacional para las Migraciones señala que el término “migración” hace referencia “al desplazamiento voluntario de personas desde su residencia habitual para establecerse, temporal o permanentemente, en otro lugar que puede ser otra ciudad o país. En ese sentido, la migración se caracteriza por la circulación libre, así como por el interés de la persona de asentarse, por algún tiempo, en un lugar.” Estos dos aspectos marcan la diferenciación de la migración de otras formas de movilidad humana.¹⁸

El tema de la migración internacional fue contemplado en 11 de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, además de reconocer por primera vez su

¹⁷ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹⁸ Organización Internacional para las Migraciones. *Módulo II. Movilidad Humana*. s. l. s. f. Consultada el 9 de abril de 2018. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2zqKfe0>

impacto y contribución positiva, así como la de las personas migrantes, al desarrollo. En particular, la meta 10.7 hace referencia a la necesidad de “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.¹⁹

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fija las bases de la gobernanza de la migración e imprime un carácter transversal al vincular este fenómeno con la erradicación de la pobreza, la salud, la educación, la igualdad de género, entre otras cuestiones. Como algunos ejemplos, la iniciativa contiene metas para aumentar la movilidad estudiantil internacional; promover el trabajo decente; abordar la feminización de la migración; reducir los costos de transacción de las remesas de los migrantes y para mejorar los datos sobre migración transversales.²⁰

A grandes rasgos, la Declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible solicita a los Estados reforzar la cooperación internacional para garantizar una migración segura, ordenada y regular en apego al respeto a los derechos humanos de los migrantes, refugiados y desplazados internos, destacando su vulnerabilidad. Los principales puntos a los que alude esta iniciativa de carácter universal son:²¹

- Respetar los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de la condición migratoria.
- Reconocer la contribución de la migración para el desarrollo sostenible global.
- Tratar los desplazamientos forzados y crisis humanitarias.
- Promover la cooperación internacional.
- Reforzar la resiliencia de las comunidades de recepción.
- Apoyar el derecho de los ciudadanos de regresar a sus países de origen.

De acuerdo con el Portal Global de Datos Migratorios, en 2017, el número de migrantes internacionales, -identificadas como las personas que residen en un país distinto al de su país de nacimiento-, alcanzó los 258 millones en todo el mundo,

¹⁹ Organización de las Naciones Unidas. *Migración*. s. l. s. f. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2znoHPw>

²⁰ Organización Internacional para las Migraciones. *La migración en la Agenda 2030. Guía para profesionales*. 2018. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2Q0vDMF>

²¹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta Informativa “Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre la Migración en América Latina y el Caribe: Realidades y compromisos rumbo al Pacto Global”. Junio de 2017. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2P4XJ4c>

frente a los 244 millones de 2015. Las mujeres migrantes constituyeron el 48% de este grupo.²²

Según la misma fuente, hay 36.1 millones de niños migrantes, 4.4 millones de estudiantes internacionales y 150.3 millones de trabajadores migrantes. Por regiones, Asia acoge 31% de la población de migrantes internacionales, Europa el 30%, América el 26%, África el 10% y Oceanía el 3%.²³

Negociaciones rumbo al Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada

A modo de antecedente, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016, sentó las bases para comenzar las negociaciones en consulta con los Estados miembros y con otras partes interesadas con el objeto de lograr la aprobación de dos pactos mundiales en 2018. Por un lado, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, y por otra, un Pacto Mundial sobre Refugiados, incluido el desarrollo de un Marco de Respuesta Integral para los Refugiados.²⁴

De esta forma, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular fue concebido para ser el primer acuerdo intergubernamental, negociado bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas y consensuado por sus Estados miembros con miras de mejorar la gobernabilidad de la migración; afrontar los desafíos asociados con los flujos migratorios y para reforzar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible.²⁵

Otra de las aspiraciones iniciales era integrar principios generales y compromisos aplicables para abordar la migración internacional en sus múltiples dimensiones

²² Organización de las Naciones Unidas. *Migración. Op. cit.*

²³ *Ídem.*

²⁴ El 31 de enero de 2018, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) presentó el “borrador cero” del Pacto Mundial sobre Refugiados, de conformidad con los compromisos de la Declaración de Nueva York y con miras a ser aprobado a finales de 2018. Los objetivos de este Pacto son: 1) Aliviar las presiones sobre los países que acogen refugiados; 2) Desarrollar la autosuficiencia de los refugiados; 3) Ampliar el acceso al reasentamiento en terceros países y otras vías complementarias; y 4) Fomentar condiciones que permitan a los refugiados regresar voluntariamente a sus países de origen con condiciones de seguridad y dignidad. ACNUR. *Hacia un Pacto Mundial sobre Refugiados: una oportunidad única para fortalecer la respuesta internacional a los grandes movimientos de refugiados y migrantes.* 5 de julio de 2018. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2E2VGwv>

²⁵ Organización de las Naciones Unidas. *Pacto sobre migración.* Consultado el 29 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2B0ODn0>

(humanitaria, de desarrollo y de derechos humanos), a través de un marco de cooperación internacional y con mecanismos de seguimiento a su aplicación.

En cuanto al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, expresó ante los países de la comunidad internacional la necesidad de abordar los retos de la migración. Por un lado, reconoció que una mayoría de migrantes se desplazan de manera ordenada y contribuyen positivamente tanto en los países de recepción como en los países de origen. No obstante, también alertaba acerca del desplazamiento no regulado que conlleva riesgos para la propia vida de estas personas.²⁶

Tras reconocer que la decisión de migrar debe ser una opción, más no una necesidad, el Secretario General Guterres ha identificado que la respuesta a esta cuestión debía radicar en una cooperación internacional eficaz para la gestión de la migración que contemple una amplia distribución de sus beneficios y garantizar la protección adecuada de los derechos humanos de todos los interesados.²⁷

En abril de 2017 comenzó un proceso de negociaciones intergubernamentales rumbo al Pacto que incluyó una serie de consultas temáticas y regionales, así como una evaluación de las aportaciones de cada Estado.²⁸

México, además de ser un país co-facilitador del proceso junto con Suiza, fue sede de una Reunión Preparatoria de la Organización de las Naciones Unidas del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (4-6 de diciembre de 2017, Puerto Vallarta). Para el país, estas negociaciones representaron una oportunidad histórica para avanzar hacia la gobernanza de la migración internacional con un enfoque humano.²⁹

Este encuentro multilateral dio paso a la fase centrada en la preparación del denominado “borrador cero” por parte de los representantes de México y Suiza ante

²⁶ Organización de las Naciones Unidas. *Discurso ante la Asamblea General. António Guterres*. 19 de septiembre de 2017. Consultado el 10 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/NYkNQB>

²⁷ *Ídem*.

²⁸ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Nota de Coyuntura “*Hacia la aprobación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en 2018: Aspectos destacados de la reunión preparatoria celebrada en Puerto Vallarta*”. Senado de la República. 12 de diciembre de 2017. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2Qslc2M>

²⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Inaugura el Canciller Videgaray reunión de la ONU sobre Migración*. 4 de diciembre de 2017. Consultada el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2BHRhPP>

la ONU. Dicho documento se hizo público el 5 de febrero de 2018 y remarco los siguientes principios rectores a ser consagrados en el documento:³⁰

- Centrado en las personas: Integrar una dimensión humana, inherente a la experiencia migratoria.
- Cooperación internacional: Autoridad basada en su naturaleza consensual, credibilidad, propiedad colectiva e implementación conjunta.
- Soberanía nacional: Reafirmar el derecho de los Estados a ejercer jurisdicción soberana con respecto a la política migratoria nacional.
- Estado de derecho y debido proceso: Acorde con el respeto del Estado de derecho y el debido proceso que son fundamentales en todos los aspectos de la gobernanza de la migración.
- Desarrollo sostenible: Guiarse por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en línea con su reconocimiento de que la migración es una realidad multidimensional de gran relevancia para el desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito y destino.
- Derechos humanos: Se guía por las normas y leyes internacionales de defensa de los derechos humanos.
- Perspectiva de género: Garantizar que los derechos de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños sean respetados en todas las etapas de la migración y que estén facultados como agentes de cambio.
- Sensible a las y los niños: Defender en todo momento el interés superior de las niñas y los niños.
- Enfoque gubernamental integral: Considerar que la migración es una realidad multidimensional que no puede ser abordada solamente por un sector de políticas gubernamentales. Este enfoque garantiza la coherencia de las políticas horizontales y verticales en todos los sectores de gobierno.
- Enfoque social integral: Promover una amplia participación de múltiples partes interesadas: las personas migrantes, las diásporas, las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado, los Parlamentarios, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación y otros actores relevantes en la gobernanza de la migración.

Meses después, en la sesión de clausura de la Sexta Ronda de Negociaciones, celebrada el 13 de julio de 2018 en Nueva York, los Estados miembros de las Naciones Unidas, con excepción de Estados Unidos que abandonó las negociaciones, acordaron el borrador final del texto, a fin de que fuera adoptado

³⁰ Secretaría de Gobernación. *La migración funciona para todas y todos cuando se lleva a cabo de una manera bien informada, planificada y consensuada. (Borrador Cero)*. 27 de marzo de 2018. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2qmHjKY>

formalmente en la Conferencia Intergubernamental con el mandato para aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada (Marruecos, 10-11 de diciembre de 2018).³¹

Aspectos relevantes y objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Los elementos centrales del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular se integraron en 23 objetivos y compromisos que abarcan todo el ciclo migratorio, a partir de una perspectiva integral y basada en altos estándares de derechos humanos. Los Estados participantes en este proceso acordaron integrar principios guía que transversalizan las cuestiones relacionadas con la perspectiva de género; el interés superior del menor; el principio de no discriminación; y la protección efectiva de los derechos humanos de todos los migrantes, sin importar su condición migratoria.³²

De acuerdo con información del Gobierno mexicano, el Pacto contiene una serie de instrumentos de política y buenas prácticas que deberán ser utilizados por los Estados para desarrollar y fortalecer las estructuras de la gobernanza de la migración y la cooperación internacional a nivel local, nacional, regional y global, desde una perspectiva incluyente y participativa.³³

El Pacto no es jurídicamente vinculante y se estructura en un preámbulo, visión y principios guía (entendimiento común, responsabilidades compartidas y unidad de propósito), un marco cooperativo y objetivos (compromisos, implementación, seguimiento y revisión). A continuación, se resumen los aspectos centrales incluidos en el Pacto:³⁴

- Se fundamenta en principios guía de carácter transversal e interdependiente, a saber: un enfoque centrado en la persona, cooperación internacional, soberanía nacional, estado de derecho y debido proceso, desarrollo sostenible, derechos humanos, enfoque de género, sensible a la niñez, enfoque de gobierno amplio y enfoque multisectorial.
- Contiene 23 objetivos (Anexo I) acompañados de posibles acciones para su implementación a fin de lograr una migración manera segura, ordenada y

³¹ Embajada de México en la Santa Sede. *México reafirma su compromiso con el multilateralismo y con la gobernanza efectiva de la migración internacional*. 13 de julio de 2018. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2MUbsVK>

³² Embajada de México en la Santa Sede. *Op. cit.*

³³ *Ídem.*

³⁴ *Ídem.*

regular. Contiene una propuesta para establecer un “Mecanismo de Construcción de Capacidades” (*Capacity Building Mechanism*) para apoyar a los Estados miembros en la implementación, así como otra para la creación de una Red sobre Migración en Naciones Unidas, con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como Coordinadora y Secretaría de ésta.

- Considera el involucramiento de distintos actores en su implementación y una propuesta para el seguimiento dentro del sistema de Naciones Unidas, particularmente con el establecimiento de un Foro de Revisión sobre Migración Internacional (*International Migration Forum Review*) que servirá como la principal plataforma intergubernamental para que los Estados Miembros discutan y compartan información sobre los avances en la implementación del Pacto, con la participación de otros actores relevantes. El Foro se celebraría cada cuatro años a partir de 2022, por lo que las modalidades y su organización deben ser definidos en 2019 en un proceso de consulta abierto y transparente encabezado por el Presidente de la Asamblea General de la ONU.

Los 23 objetivos contenidos en el Pacto son los siguientes:³⁵

1. Recopilar y utilizar datos precisos y desagregados como base para la elaboración de políticas basadas en evidencia.
2. Minimizar los factores adversos y los factores estructurales que obligan a las personas a abandonar sus países de origen.
3. Proporcionar información precisa y oportuna en todas las etapas de la migración.
4. Asegurarse de que todos los migrantes tengan pruebas de identidad legal y documentación adecuada.
5. Mejorar la disponibilidad y flexibilidad de las rutas para la migración regular.
6. Facilitar la contratación justa y ética y salvaguardar las condiciones que aseguren el trabajo decente.
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
8. Salvar vidas y establecer esfuerzos internacionales coordinados sobre los migrantes desaparecidos.
9. Fortalecer la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración.
11. Gestionar las fronteras de forma integrada, segura y coordinada.

³⁵ Organización de las Naciones Unidas. *Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration*. Final Draft. 11 de julio de 2018. Consultado el 29 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2zuZ8yj>

12. Fortalecer la certeza y la previsibilidad en los procedimientos de migración para una selección, evaluación y remisión apropiadas.
13. Usar la detención migratoria solo como una medida de último recurso y trabajar en otras alternativas.
14. Mejorar la protección consular, la asistencia y la cooperación a lo largo del ciclo migratorio.
15. Brindar acceso a los servicios básicos a los migrantes.
16. Empoderar a los migrantes y a las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público basado en evidencia para moldear las percepciones de la migración.
18. Invertir en el desarrollo de habilidades y facilitar el reconocimiento mutuo de habilidades, títulos y competencias.
19. Crear condiciones para que los migrantes y las diásporas contribuyan plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.
20. Promover una transferencia de remesas más rápida, segura y barata y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.
21. Cooperar para facilitar el retorno y la readmisión seguros y dignos, así como la reintegración sostenible.
22. Establecer mecanismos para la transferibilidad de los derechos de seguridad social y los beneficios obtenidos.
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas globales para una migración segura, ordenada y regular.

Posición de México rumbo al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Luego de un balance por la participación y conclusión en este proceso, el Estado mexicano reafirmó su compromiso con los derechos humanos de las personas migrantes, así como con el multilateralismo y la cooperación internacional. Igualmente, este espacio le permitió compartir ante la comunidad internacional las siguientes posiciones:³⁶

- El objetivo del país fue acordar un texto basado en la gobernanza de las migraciones, con un enfoque humano, que reconozca a la migración como fuente de prosperidad, innovación y desarrollo sostenible.
- El apoyo a la importancia de su alineación con la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Ababa y otros instrumentos a fin de facilitar la orientación, planeación y ejecución de acciones a corto, mediano y largo plazo, hacia la gobernanza efectiva de la migración.

³⁶ Embajada de México en la Santa Sede. *Op. cit.*

- El respaldo e impulso a los Principios Guía del Pacto, en particular, la centralidad en las personas, los derechos humanos, enfoque de género, derechos de los niños y niñas, el debido proceso y acceso a la justicia, el desarrollo sostenible y la cooperación internacional, subrayando que identificó la oportunidad que representa la inclusión novedosa de temas sobre movilidad laboral, trabajo decente y contratación ética.
- Tras expresar su satisfacción con los resultados de las seis rondas de negociaciones, reiteró su apoyo para que el Pacto proteja y atienda las vulnerabilidades de todos los migrantes, independiente de su situación migratoria y garantice el acceso a servicios básicos para proteger efectivamente sus derechos humanos.
- El respaldo a la inclusión de la perspectiva de género, el empoderamiento de las mujeres migrantes, la protección de los derechos de niñas y niños migrantes, y la regularización migratoria.
- La reafirmación de que la visión multidimensional del Pacto requiere la colaboración de todos los actores relevantes para su implementación. Por tanto, México considera que el enfoque multi-actores de la propuesta del mecanismo de construcción de capacidades es fundamental para la implementación de los objetivos.

SITUACIÓN DE LA MIGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa³⁷

Resumen

El documento integra diversas cifras sobre la situación en América Latina y el Caribe referente a la población migrante en algunos aspectos, como el flujo de remesas. Asimismo, se presenta la perspectiva de la Organización de los Estados Americanos (OEA) al reconocer que la magnitud y las características de la migración tienen impactos sociales y económicos en los países de origen, tránsito, destino y retorno de los migrantes, lo que refleja la complejidad y transversalidad de los asuntos vinculados con los flujos migratorios en este hemisferio.

Aspectos relevantes de la migración en América Latina

El Informe 2018 sobre las Migraciones en el Mundo señala que el volumen de migrantes internacionales a escala mundial ha aumentado, pero su porcentaje con respecto a la población mundial se ha mantenido relativamente estable. En 2010, se registró una cifra de 222 millones de migrantes internacionales, equivalente a 3.2% de la población mundial, mientras que en 2015, esta cantidad se elevó a 244 millones, lo que representó un porcentaje de 3.3%. De esto se desprende que 52% de los migrantes internacionales son hombres y 48% son mujeres.³⁸

A modo de una radiografía general, Europa y Asia recibieron, cada una, alrededor de 75 millones de migrantes en 2015, es decir, a 62% del total de la población de migrantes internacionales. Estas regiones fueron seguidas por América del Norte, con 54 millones de migrantes internacionales en 2015 (22%), África (9%), América Latina y el Caribe (4%) y Oceanía (3%).³⁹

Mientras que partiendo de una comparación con respecto al tamaño de la población en cada región, en 2015, las cuotas de migrantes internacionales fueron más altas en Oceanía, América del Norte y Europa, donde éstos representaron a 21%, 15% y 10% de la población total, respectivamente. De esta forma, la proporción de

³⁷ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

³⁸ Organización Internacional para las Migraciones. *Hoja informativa N° 2 Migración y migrantes: Un panorama mundial*. s. l. s. f. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2qoTXYX>

³⁹ International Organization for Migration. *World Migration Report 2018*. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2q7mJxp>

migrantes internacionales es relativamente pequeña en Asia y África, con 1.7% cada una, y en América Latina (1.5%).⁴⁰

De acuerdo con este informe, una característica clave en la región de América Latina y el Caribe es la migración que se ha registrado hacia América del Norte, pues en 2015, casi 25 millones de migrantes viajaron al norte y residían en dicha parte del continente.⁴¹

Asimismo, la población de América Latina y el Caribe que vive en América del Norte ha aumentado considerablemente con el tiempo, pues de 10 millones de personas en 1990, la cifra se incrementó a poco menos de 25 millones en 2015. Otros 4.6 millones de personas se encontraban en Europa, lo que representó un aumento de 1.1 millones en comparación con 1990.⁴²

Por otra parte, el número total de migrantes de otras regiones que viven en América Latina y el Caribe se ha mantenido relativamente estable, en torno a los tres millones en los últimos 25 años. Según este documento, la característica más llamativa de los principales corredores migratorios dentro y desde la región de América Latina y el Caribe es el predominio de Estados Unidos como el principal país de destino.⁴³

También se observa que la migración intrarregional en América del Sur se ha intensificado. En general, el número de migrantes intrarregionales en esta zona se incrementó un 11% entre 2010 y 2015. Así, aproximadamente un 70% de toda la inmigración en la región es intrarregional, obteniendo impulso de las disparidades económicas y del mercado laboral entre los países, pues la mayoría de los migrantes de la región se movilizan para trabajar.⁴⁴

En cuanto a la migración extra-regional, la Organización Internacional para las Migraciones señala que en los últimos años se han incrementado las migraciones desde países del Caribe, Asia y África hacia América del Sur, enfatizando que cada vez se diversifican las nacionalidades de las personas procedentes de esas regiones. Estos movimientos de personas han puesto en evidencia que existe una mayor vulnerabilidad en relación con los migrantes regionales por el difícil acceso a la regularidad migratoria y, por consiguiente, al trabajo protegido, así como por los obstáculos idiomáticos y las barreras culturales, entre otros. En términos generales,

⁴⁰ *Ídem.*

⁴¹ *Ídem.*

⁴² *Ídem.*

⁴³ *Ídem.*

⁴⁴ *Ídem.*

América del Sur es una región de tránsito de aquellos que buscan llegar hacia Estados Unidos, pero también se ha convertido en un destino final.⁴⁵

Para dicha Organización es evidente que se registra una dinámica migratoria en Sudamérica marcada por patrones intra y extra-regionales. Especialmente, en Venezuela observa los cambios en sus procesos migratorios, debido a que se están reduciendo los flujos inmigratorios y creciendo la emigración hacia otros países tanto de la región como del mundo. De esta forma, Estados Unidos, Colombia y España concentran la emigración venezolana con cerca de más de medio millón de personas.⁴⁶

En particular, el Informe 2018 sobre las Migraciones en el Mundo resalta que México fue, por mucho, el país con los mayores niveles de emigración de América Latina y el Caribe, pues más de 12.5 millones de personas nacidas en el país vivían en el exterior en 2015. Esto también lo situaba como el segundo país de origen de inmigrantes a nivel mundial después de India. La mayoría de los emigrantes mexicanos vivían en los Estados Unidos, el cual continúa siendo el corredor migratorio entre países más grande del mundo.⁴⁷

México también es un importante país de tránsito para los migrantes que viajan hasta la frontera sur de Estados Unidos. Sin embargo, en un contexto de la búsqueda de mejores condiciones económicas y del aumento de los niveles educativos en el país, así como de una aplicación más estricta de los controles de inmigración en Estados Unidos, México es un destino cada vez más importante para los migrantes internacionales.⁴⁸

Según el Anuario de Migración y Remesas 2017, los migrantes representan 3.3% (247.7 millones) de la población mundial. Mientras que, en términos específicos, Estados Unidos ocupa el principal lugar de destino para migrantes mexicanos (12 millones), no obstante, para 2015 cerca de 289 mil mexicanos habían migrado a otros países. En 2015, las autoridades de dicho país de Norteamérica repatriaron diariamente a 480 mexicanos.⁴⁹

A esto debe añadirse la persistencia del tránsito de personas en condición migratoria irregular desde Centroamérica, cruzando por México, hacia Estados

⁴⁵ Organización Internacional para las Migraciones. *Recientes tendencias migratorias extra e intra-regionales y extra-continetales en América del Sur*. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2IKqEYH>

⁴⁶ *Ídem*.

⁴⁷ International Organization for Migration. *Op. cit.*

⁴⁸ *Ídem*.

⁴⁹ Consejo Nacional de Población. *Anuario de migración y remesas*, México 2017, 19 de julio de 2017. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://goo.gl/8Nb6zj>

Unidos, lo que ocasionó el incremento de eventos de aseguramiento de menores extranjeros en México de 4,043 en 2010 a 38,514 en 2015.⁵⁰

La Organización de los Estados Americanos (OEA) ante los Flujos de las Migraciones

Como resultado de su trabajo en este tema, la Organización de los Estados Americanos, en conjunto con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), presentó el Informe “Flujos de migrantes en situación migratoria irregular provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas” (marzo de 2017), que observa el incremento de los flujos procedentes de África y Asia hacia Latinoamérica propiciados por los conflictos políticos, sociales y religiosos en los países de origen; las dificultades económicas; el endurecimiento de las políticas migratorias en Europa y la liberalización de los sistemas de visado de algunos países de América Latina.⁵¹

Al panorama de la migración extra-continental se sumó el incremento de los flujos migratorios irregulares procedentes particularmente de Cuba y Haití. Las conclusiones centrales del Informe fueron las siguientes:

- 1) La migración irregular trasciende cuestiones de naturaleza bilateral o regional al comprender países de origen, tránsito y destino.
- 2) Los flujos irregulares hacia la región de los migrantes provenientes de África, Asia y el Caribe deben ser analizados de acuerdo a sus orígenes y características específicas.
- 3) La carencia de documentación, las barreras idiomáticas, la ausencia de representaciones consulares y diplomáticas dificultan la tarea de las autoridades nacionales, organizaciones internacionales y de la sociedad civil que gestionan la migración.
- 4) El destino final de mayor probabilidad de los flujos es Estados Unidos, seguido de Brasil, para haitianos, africanos y asiáticos. Para el caso de los cubanos, los otros destinos preferidos son México y Ecuador.
- 5) Es mucho más probable que los migrantes encuentren un referente (familiares, amigos o grupos de compatriotas) que induzca o facilite su inmigración a Estados Unidos que a países de América Latina y el Caribe.⁵²

⁵⁰ *Ídem.*

⁵¹ OEA. *Informe regional: Flujos de migrantes en situación migratoria irregular provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas*. 2016. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2naKd2g>

⁵² OEA. *Hoja informativa. Informe “Flujos de migrantes en situación migratoria irregular provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas”*. 9 de marzo de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2lluEBR>

Posteriormente, la OEA y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) presentaron el “IV Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI 2017)”, cuyos hallazgos destacan que entre 2012 y 2015, de las 7.2 millones de personas que emigraron desde países de las Américas, el 48% se trasladó hacia Canadá y Estados Unidos, 34% hacia América Latina y el Caribe, y un 18% hacia países europeos miembros de dicha Organización.⁵³

Por otra parte, 880,000 personas provenientes de todo el mundo emigraron hacia países de América Latina y el Caribe en 2015, lo que representó un 20% del total de emigración.⁵⁴

Según dicho Informe, en 2015, se registraron 184,000 solicitudes de asilo en la región, lo que representó un aumento del 83% con respecto a 2013, equivalente al 6% de la cifra total a nivel mundial.⁵⁵

En un tema relevante, México fue el cuarto receptor de remesas en el mundo, luego de la India, China y Filipinas, y el primero en América Latina con un ingreso de 38.3% de las remesas recibidas por esta región. El valor total fue de 26,972 millones de dólares en 2016 con un crecimiento de 8.8% respecto a 2015.⁵⁶

Asimismo, en 2016, se registró un récord en el monto de remesas que recibió Centroamérica, ya que alcanzó un ingreso total anual de 17,871 millones de dólares, con un crecimiento anual del 8.5% respecto a 2015, la mayor observada en los últimos seis años. Esta tasa fue el resultado del mayor crecimiento de las remesas recibidas en Guatemala (13.9%), El Salvador (7.2%) y Nicaragua (5.9%), atenuado al igual que en 2015, por la disminución de las remesas que recibieron Panamá (-9.9%) y Costa Rica (-0.5%).⁵⁷

En correlación con estos datos, México registró el mayor crecimiento del poder de compra de las familias receptoras de remesas (24.7%), mientras que en Centroamérica y el Caribe el crecimiento de las remesas, acompañadas de la depreciación de las monedas y la inflación, incidieron en un aumento neto en el poder de compra de 8.8%.⁵⁸

⁵³ OEA. *OEA y OCDE presentan Informe sobre Migración Internacional en las Américas SICREMI 2017*. 18 de diciembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2kkmJrJ>

⁵⁴ *Ídem*.

⁵⁵ *Ídem*.

⁵⁶ OEA. *Migración Internacional en las Américas. Cuarto Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*. OEA-OCDE. 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2CY5S5M>

⁵⁷ *Ídem*.

⁵⁸ *Ídem*.

Así, en 2016, en países como Haití, Honduras, El Salvador, Jamaica y Guatemala, los ingresos por remesas en el 2016 se situaron entre el 10% y el 29% del PIB, respectivamente. En su caso, en El Salvador y Honduras, una de cada cinco familias y una de cada seis familias, respectivamente, dependen de la recepción de remesas.

El Secretario General de la OEA, Luis Almagro, ha dirigido la atención a la conveniencia de construir una respuesta conjunta, desde una perspectiva multidimensional, a los desafíos derivados de los flujos migratorios en situación irregular en el continente, dado que éste abarca a países con diversos perfiles migratorios.⁵⁹

El Secretario General, Luis Almagro, ha señalado que el reconocimiento de los derechos de los migrantes ha contribuido a generar sociedades más justas e inclusivas. Sin embargo, ha subrayado que persisten dificultades en la implementación de las leyes en materia de migración y avances insuficientes en la asimilación generalizada del paradigma de los derechos humanos en la práctica.⁶⁰

Otros puntos centrales a los que ha dirigido la atención el Secretario General de la OEA son:⁶¹

- El derecho soberano de los Estados a ejercer el control sobre sus fronteras acorde con sus obligaciones asumidas voluntariamente en virtud del derecho internacional.
- Promover una gestión migratoria con rostro humano que además de regular la salida, tránsito, entrada y retorno de los flujos migratorios, contemple la inclusión social y la reintegración de las personas migrantes.
- Fortalecer la cooperación y las alianzas regionales basadas en la responsabilidad compartida, y emprender la tarea para avanzar en la gobernanza migratoria internacional, un tema central del Pacto Global de la Migración.

⁵⁹ OEA. *Foro de Alto Nivel sobre Flujos de Migración Irregular en las Américas*. 12 de septiembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2BzZxPa>

⁶⁰ *Ídem*.

⁶¹ *Ídem*.

DESAFÍOS NACIONALES Y LA FUNCIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS, INCLUIDAS LAS INICIATIVAS LOCALES DE APLICACIÓN

Nota Informativa⁶²

Resumen

La reunión contará con un panel dedicado a analizar el modo de aplicar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en el plano nacional, específicamente a través de las asambleas legislativas nacionales. Su objeto es explicar las responsabilidades concretas de los Parlamentarios y de los demás Poderes del Estado.

En evidente relación con este tema, se realizará otro panel que explorará experiencias y casos de éxito en las políticas públicas y las legislaciones en el plano local.

Esta nota informativa hace referencia al papel que asigna el Pacto Mundial a los Parlamentarios, así como una serie de recomendaciones y compromisos emitidos al respecto en una Resolución adoptada por la Unión Interparlamentaria (UIP) para los Parlamentos y los Gobiernos de los Estados. En seguida, se describen los desafíos identificados por México en materia de migración internacional y se añaden datos relevantes sobre los flujos migratorios en el país.

Introducción

Como bien ha reconocido México, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular es resultado de la participación y las contribuciones de las perspectivas de diversos actores involucrados, tales como el Estado, la sociedad civil, la academia y los propios migrantes, los cuales inclusive tendrán un rol clave en las siguientes fases de implementación, seguimiento y revisión del mismo. Todo ello, a partir de identificar que la propia complejidad y los desafíos de los flujos migratorios exigen una gobernanza global sustentada en los principios de corresponsabilidad y cooperación de todos los actores.

El documento final del Pacto recuerda que la migración es una realidad multidimensional que no puede ser abordada por un solo sector de las políticas gubernamentales. Así, a fin de desarrollar e implementar políticas y prácticas de

⁶² Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

migración efectivas, el acuerdo señala que es necesario un enfoque integral para garantizar la coherencia de las políticas horizontales y verticales en todos los sectores y niveles de gobierno.⁶³

Asimismo, proporciona un enfoque social integral, dado que identifica que se deben promover amplias alianzas entre los múltiples actores interesados para abordar la migración en todas sus dimensiones, entre ellos, los migrantes, las diásporas, las comunidades locales, la sociedad civil, la academia, el sector privado, los parlamentarios, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación y otras partes que intervienen en la gobernanza de la migración.⁶⁴

Es preciso destacar que alienta a los Estados miembros a desarrollar, tan pronto como sea posible, respuestas nacionales ambiciosas para su implementación y a conducir revisiones periódicas e inclusivas acerca de los avances a nivel nacional, ya sea a través de la elaboración voluntaria y el uso de un plan nacional de implementación. Subraya que las revisiones deben basarse en las contribuciones de todos los actores interesados, así como los Parlamentos y las autoridades locales.

Este procedimiento específico a futuro servirá para informar eficazmente acerca de la participación de los Estados miembros ante el Foro de Revisión sobre Migración Internacional que eventualmente se reunirá en 2022.

En un panorama general, en 2015, México fue el segundo mayor país de origen de migrantes en el extranjero, después de la India, con más de 12.5 millones de personas mexicanas que vivían en el extranjero. Con creces, es el principal país de emigración de América Latina y el Caribe. Esto se explica por la vecindad y por compartir el mayor corredor migratorio a nivel mundial con Estados Unidos.⁶⁵

Al mismo tiempo, México es un importante país de tránsito para los migrantes que viajan en dirección a la frontera sur de los Estados Unidos de América. Aunque debido a factores como la mejora de su situación económica y el aumento del nivel educativo del país, aunado al cumplimiento más estricto de las leyes de inmigración estadounidenses, México se está convirtiendo en un país de destino cada vez más atractivo para los migrantes internacionales.⁶⁶

⁶³ Organización de las Naciones Unidas. *Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration. Final Draft*. 11 de julio de 2018. Consultado el 29 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2zuZ8yj>

⁶⁴ *Ídem*.

⁶⁵ OIM. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018. Consultado el 30 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2PaulUL>

⁶⁶ *Ídem*.

La Unión Interparlamentaria (UIP) y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

En este tono, la Unión Interparlamentaria, en el marco de la 139ª Asamblea (Ginebra, 18 de octubre de 2018), adoptó por consenso la Resolución intitulada que “Reforzar la cooperación interparlamentaria y la gobernanza en materia migratoria en la perspectiva de la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”.

La Resolución contiene consideraciones y recomendaciones dirigidas a los Parlamentos y, en su caso, a los Gobiernos de los Estados que se resumen a continuación:⁶⁷

- Ratificar y aplicar el derecho internacional de los derechos humanos pertinentes y las convenciones clave de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como otros instrumentos internacionales y regionales que protegen los derechos de los migrantes, las mujeres, los niños y las personas en situación de vulnerabilidad.
- Asegurar que las decisiones de los Estados soberanos relativas a las políticas migratorias y la legislación conexas, incluidos los acuerdos bilaterales y regionales, sean compatibles con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y con el Estado de derecho.
- Liderar los esfuerzos para desarrollar un discurso sobre la migración basado en datos concretos que evite los estereotipos y tomar medidas para luchar contra la xenofobia, el racismo, la intolerancia y otras formas de discriminación.
- Promover el acceso a la información completa y actualizada sobre las oportunidades, las limitaciones, los riesgos y los derechos en materia de migración a fin de que los potenciales migrantes tomen decisiones informadas.
- Alentar los enfoques que movilicen al gobierno y la sociedad en torno a la cuestión de la migración, basado en asociaciones con las autoridades locales, la sociedad civil y el sector privado.
- Realizar consultas regulares con los migrantes y los grupos de la diáspora en la formulación de las políticas, cuando sea apropiado, y considerar que todos los profesionales y funcionarios que puedan estar en contacto con los migrantes reciban formación sobre las cuestiones de género.
- Ampliar las vías legales para facilitar la movilidad de la mano de obra y la capacitación basada en las competencias, la reunificación familiar y la

⁶⁷ Secretaría del GRULAC. Informe 139ª Asamblea de la UIP. Ginebra. Octubre de 2018. Consultado el 29 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2FN0AzI>

migración por conflictos armados, violencia de género, desastres naturales y cambio climático.

- Tomar medidas para promover la comprensión y el respeto mutuo entre los migrantes y la sociedad de acogida.
- Recordar que los migrantes en situación regular deberían tener un acceso equitativo a la cobertura de la seguridad social y la transferibilidad de las contribuciones y de los derechos, conforme a la legislación nacional.
- Adoptar políticas y leyes laborales respetuosas de la igualdad de género, basadas en las normas internacionales en materia laboral y de derechos humanos, a fin de asegurar la protección de todas las trabajadoras migratorias, incluidas las trabajadoras domésticas y las prestadoras de asistencia, contra toda forma de violencia o de explotación.
- Tomar medidas legislativas, ejecutivas y judiciales para combatir los actos de violencia y discriminación contra las mujeres migrantes, especialmente las trabajadoras domésticas.
- Solicitar a las autoridades del Estado, en función de sus respectivos niveles de competencia, que aseguren que todas las personas, incluidos los migrantes, dispongan de medios para probar su identidad legal y su nacionalidad, y documentos adecuados, y tengan efectivamente acceso a la educación, la atención médica y otros servicios básicos, independientemente de su estado migratorio.
- Permitir a todos los migrantes acceder a la justicia, y llama al fortalecimiento de la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino para asegurar el retorno seguro y digno de los migrantes que no tienen el derecho de residir legalmente en el territorio de un Estado.
- Utilizar el retorno forzado solo como último recurso y buscar soluciones alternativas a la detención de los migrantes, actuando con la convicción para poner fin a la detención de niños por motivos migratorios.
- Elaborar una norma internacional sobre el tratamiento y la protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad, incluidos los apátridas y los niños no acompañados, y tener en cuenta el concepto de “interés superior del niño” en las políticas migratorias.
- Apoyar la contribución de las diásporas a su país de origen, facilitando la movilidad y la inversión, y previendo la adopción en la legislación nacional de medidas para reforzar su participación en la vida política, como el derecho de voto, la doble nacionalidad y la representación de las diásporas en el Parlamento.
- Elaborar enfoques globales para la reintegración sostenible de los migrantes de retorno a los países de origen.

- Tomar medidas eficaces y coordinadas, incluida la adopción de medidas legislativas, para dismantelar las redes de tráfico y trata de personas y acabar con la impunidad relativa a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.
- Fortalecer la cooperación internacional para prevenir, investigar, sancionar y combatir los actos anteriores y para identificar los flujos financieros ligados a éstos.
- Reforzar la recolección a nivel nacional y el intercambio de datos sobre la migración, desagregados por edad, sexo, estatus migratorio y otros criterios para apoyar los debates, las decisiones y la legislación, velando por la protección de los datos personales.
- Alentar la rendición de cuentas periódicamente de los progresos en la implementación de las políticas migratorias nacionales, y utilizar al respecto las herramientas parlamentarias, como las preguntas al gobierno, las audiencias públicas y las comisiones de investigación parlamentaria.
- Apoyar los procesos de integración regional y los esfuerzos internacionales de coordinación de las políticas migratorias, e integrar los instrumentos regionales pertinentes en la legislación nacional.
- Desempeñar un papel activo en el seguimiento e implementación del Pacto Mundial, en particular, al participar en el Foro Internacional de Examen de la Migración que se reunirá cada cuatro años a partir de 2022.

Desafíos nacionales y la implementación del Pacto Mundial desde la perspectiva de México

El Colegio de la Frontera Norte señala que diversos estudios realizados en México sobre migración internacional postulan las siguientes características en el escenario migratorio actual.⁶⁸

- I) La emigración mexicana a Estados Unidos modificó su patrón de movilidad hacia estancias prolongadas y el asentamiento permanente de familias con integrantes autorizados y no autorizados residiendo en ese país;
- II) En el territorio mexicano se ha incrementado el tránsito tanto de personas procedentes de entidades del sur del país que cuentan con pequeñas redes sociales y escasa experiencia migratoria, como de nacionales centroamericanos, caribeños y de otros países que se dirigen hacia Estados Unidos;

⁶⁸ El Colegio de la Frontera Norte. *Seminario de Migración internacional y políticas migratorias en México*. Dinámicas y retos de la migración en tránsito y de retorno. Julio de 2018. Consultado el 29 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2AEFsFw>

III) La crisis económica y las políticas anti-inmigrantes estadounidenses han ocasionado un retorno voluntario y forzado sin precedentes de emigrantes mexicanos, marcado por su número y por las limitadas oportunidades laborales y creciente inseguridad y violencia que enfrentan en el país.

Por efecto, los expertos de esta institución remarcan que los desafíos nacionales que afronta México se relacionan con el retorno voluntario y forzado de connacionales procedentes de Estados Unidos y el tránsito por su territorio de personas, tanto mexicanos como extranjeros, que tiene la intención de internarse en ese país en busca de mejores oportunidades de vida (empleo, seguridad personal y familiar, y alejamiento de la violencia y el crimen organizado).⁶⁹

En los mismos términos, el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador ha identificado que los retos migratorios son: a) el incremento de la migración de retorno hacia México, debido a las políticas antiinmigrantes del Gobierno norteamericano y al ciclo propio del fenómeno migratorio; b) el aumento de la presión migratoria centroamericana en la frontera sur de México, y c) el despoblamiento de las áreas expulsoras de mano de obra hacia las principales ciudades del país y hacia la frontera norte.⁷⁰

Ante ello, los objetivos generales de la política migratoria de la nueva administración son: a) una política migratoria transversal que incluya promover el desarrollo integral de las principales zonas expulsoras de población migrante; b) la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos; c) el combate y prevención de prácticas de corrupción en el trato a los migrantes nacionales y extranjeros, impulsando una nueva política pública migratoria con estándares altos de integridad, transparencia y eficiencia; d) la participación de organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, en la evaluación y monitoreo de la política migratoria; y e) el reconocimiento de la frontera sur como una prioridad migratoria.⁷¹

Para México, la instrumentación del Pacto Mundial debe traducirse en acciones concretas y servir de guía para impulsar temas fundamentales para las personas migrantes que, por primera vez, se abordan en un solo documento de Naciones Unidas, tales como: 1) Acceso seguro de los migrantes a servicios básicos de salud, educación y justicia; 2) Protección de migrantes en situaciones de vulnerabilidad; 3) No regresión en los compromisos de derechos humanos de las personas migrantes;

⁶⁹ *Ídem.*

⁷⁰ Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador. Palabras de Héctor Vasconcelos en la presentación del Plan de Desarrollo 2018-2024. 20 de noviembre de 2017. Consultado el 29 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2Rtpe9L>

⁷¹ *Ídem.*

4) Rechazo absoluto a la criminalización de las personas migrantes; 5) Una perspectiva sólida de género y diversidad; 6) Fin a la detención de niños y niñas migrantes; y 7) Regularización como un instrumento de protección y manejo de la migración de manera segura y con enfoque de derechos humanos.⁷²

*Datos de México y la migración internacional*⁷³

El Informe Migración Internacional en las Américas 2017, publicado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), observa que la inmigración hacia México ha aumentado de manera considerable en las dos últimas décadas. La población extranjera alcanzó la cifra de un millón de personas, el doble en comparación con el año 2000, pero siendo menor al 1% de la población total. Estos datos acentúan sus características como un país de origen y tránsito, si bien también es de destino y retorno.

En este sentido, en 2015, cerca de tres cuartos de la población extranjera era originaria de Estados Unidos, siendo muchos de ellos descendientes de emigrantes mexicanos y con nacionalidad estadounidense. Otros eran procedentes principalmente de Guatemala, España, Colombia y Venezuela.

Según el documento, se otorgaron 34,400 nuevos permisos de residencia permanente a extranjeros, de los cuales 16,500 fueron expedidos por motivos familiares a personas de Cuba, Colombia, Venezuela, Estados Unidos, Honduras y Guatemala. Otros 8,700 permisos se otorgaron por motivos de trabajo y 8,600 fueron para personas con medios independientes de las cuales más de dos tercios eran originarias de Estados Unidos o Canadá. El porcentaje de población extranjera viviendo en México que se naturaliza cada año es relativamente baja (0.8%).

En 2015, se otorgaron se otorgaron los primeros permisos temporales (53,000), de ellos, 1,500 fueron por razones humanitarias. En marzo de 2016, el Instituto Nacional de Migración organizó la transferencia de 6,000 migrantes cubanos varados en Costa Rica y Panamá desde diciembre de 2015, quienes recibieron estos documentos para llegar a la frontera norte de México y solicitar un permiso para entrar a Estados Unidos.

⁷² Embajada de México en la Santa Sede. *México reafirma su compromiso con el multilateralismo y con la gobernanza efectiva de la migración internacional*. 13 de julio de 2018. Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2MUbsVK>

⁷³ A menos que se mencione lo contrario, el apartado fue realizado con información de OEA. *Migración Internacional en las Américas. Cuarto Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*. OEA-OCDE. 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2CY5S5M>

El número de solicitantes de asilo alcanzó un máximo histórico (3,400) en 2015 y aumentó en más del doble en 2016 (8,800), quienes en su mayoría fueron originarios de Honduras, El Salvador, y en menor medida de Venezuela y Guatemala, además de incluirse cada vez mayores proporciones de menores no acompañados.

Se estima que alrededor de 377,700 migrantes de América Central transitaron a través de México en ruta hacia Estados Unidos durante 2015, al mismo tiempo que 170,000 personas cruzaron la frontera sur mexicana de manera irregular durante 2015 (7% del total de cruces de esa frontera).

Entre octubre de 2014 y septiembre de 2015 (correspondiente al año fiscal 2015 de Estados Unidos), la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos aprehendió en la frontera con México a 149,000 migrantes indocumentados de nacionalidad distinta a la mexicana. Esto significó una disminución con respecto a los 257,000 aprehendidos el año previo. Alrededor del 20% de éstos eran menores de edad, y la mitad eran menores no acompañados.

Un número creciente de migrantes transcontinentales de Asia y África que esperaban eventualmente realizar una solicitud de asilo en la frontera con Estados Unidos fueron aprehendidos por autoridades mexicanas: 4,300 en 2015 y 1,800 en 2014.

Durante la primera mitad de 2016, 46,600 cubanos entraron a México, comparado con los 43,200 registrados durante 2015. La mayoría de estas personas tomaron vuelos directos de La Habana a Ecuador, país que no requería visa de ingreso, para posteriormente continuar su viaje a través de Colombia y América Central.

Aunque no se tiene cifras exactas, se estima que 12,800 haitianos o africanos entraron a México en la primera mitad de 2016 con el propósito de llegar a Estados Unidos y que 9,300 alcanzaron su destino final. Algunos de ellos obtuvieron una documentación especial de 20 días por parte de las autoridades mexicanas para regularizar su situación o en su defecto dejar el país. Las autoridades estadounidenses permitían la entrada de únicamente 110 personas al día a través de los puertos de entrada de Calexico y San Isidro por lo que miles de inmigrantes quedaron varados en las ciudades de Tijuana y Mexicali.

En otro plano, en 2015, habían cerca de 12 millones de mexicanos viviendo en el extranjero. Si bien con la crisis económica, se percibe que la emigración permanente de México a los Estados Unidos, incluso la emigración irregular, pudieron haber disminuido como indica la caída en el número de aprehensiones de mexicanos en la frontera sur de los Estados Unidos a 227,000 en 2014, un nivel que no se había observado desde 1971.

En 2015, México fue el cuarto país receptor de remesas en el mundo, luego de la India, China y Filipinas, y el primero en América Latina con un ingreso de 38.3% de las remesas recibidas por esta región. El valor total fue de 26,972 millones de dólares en 2016 con un crecimiento de 8.8% respecto a 2015.⁷⁴

En un tema de actualidad, el Portavoz de las Naciones Unidas, Stéphane Dujarric, destacó que el caso de la caravana de migrantes centroamericanos que se dirige a Estados Unidos por el territorio de México permite ilustrar la necesidad del Pacto Mundial para la Migración que indica cómo los países de origen, destino y de tránsito pueden tratar mejor a las personas que se desplazan.⁷⁵

El funcionario de esta Organización reiteró que el Pacto aborda la forma de “gestionar un movimiento que respete los derechos de los refugiados, que respete la dignidad de los migrantes y que respete el derecho soberano de cada estado miembro de las Naciones Unidas de controlar sus fronteras”.⁷⁶

Marco normativo y políticas públicas en México

En mayo de 2011, el Estado mexicano publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de Migración la cual tiene por objeto “regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales”.⁷⁷

En una consideración general, dicha Ley estipula que la política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes (Art. 2).⁷⁸

Asimismo, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de determinar la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual debe recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración

⁷⁴ OEA. *Migración Internacional en las Américas. Cuarto Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*. OEA-OCDE. 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2CY5S5M>

⁷⁵ ONU. *La caravana de migrantes ilustra la necesidad del Pacto Mundial para la Migración*. 29 de octubre de 2018. Consultado el 30 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2E6MsPY>

⁷⁶ *Ídem*.

⁷⁷ Cámara de Diputados. “Ley de Migración”. Consultado el 29 de noviembre de 2018 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_120718.pdf

⁷⁸ *Ídem*.

la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.⁷⁹

La Ley establece, en su Artículo 4, que la aplicación de ésta será competencia de la Secretaría de Gobernación, la cual podrá apoyarse con las demás dependencias gubernamentales y entidades federativas que estén relacionadas con el tema migratorio.⁸⁰

De las 32 entidades federativas que integra la República mexicana, 17 cuentan con legislaciones para los migrantes. El estado de Querétaro publicará su ley en la materia en el 2019. Con ello muestra que son 14 entidades federativas que aún no tienen una ley propia para abordar este fenómeno. El siguiente cuadro detalla los estados que tienen instrumentos sobre migración.

	Entidad federativa	Leyes	Vigencia desde
1	Aguascalientes	Ley de Protección al Migrante para el Estado de Aguascalientes.	2017
2	Baja California	Ley para la Protección de los Derechos y Apoyo a los Migrantes del Estado de Baja California.	2014 Ref. oct.2018
3	Baja California Sur	No cuenta con una Ley estatal en materia de migración.	
4	Campeche	No cuenta con una Ley estatal en materia de migración.	
5	Chiapas	Ley de Migración	2011 Ref. 2018
6	Chihuahua	Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua	2016
7	Ciudad de México	Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad y Humana en el Distrito Federal.	2015
8	Coahuila	No cuenta con una Ley estatal en materia de migración. En 2015 se propuso una iniciativa para crear Ley para la Protección, Orientación y Ayuda a los Migrantes del Estado de Coahuila.	
9	Colima	No cuenta con una Ley estatal en materia de migración.	

⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁰ *Ídem.*

10	Durango	Ley de Protección a Migrantes del Estado de Durango. Ley que crea el Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del estado de Durango.	2008 Ref. 2015 Ref. nov. 2017
11	Estado de México	Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México	2015
12	Guanajuato	Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato	Sep. 2018
13	Guerrero	No cuenta con una Ley estatal en materia de migración.	
14	Hidalgo	Ley de Protección a Migrantes del Estado de Hidalgo	2012 Ref. 2016
15	Jalisco	Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco. Decreto que Crea el Organismo Público Desconcentrado Instituto Jalisciense para los Migrantes. Reglamentos de Sesiones de los Órganos Auxiliares del Instituto Jalisciense de los Migrantes. Reglamento Interno para el Instituto Jalisciense para los Migrantes.	2016 2015 2017 2017
16	Michoacán	Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.	Agosto 2017
17	Morelos	No cuenta con una Ley estatal en materia de migración.	
18	Nayarit	Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley que Crea el Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Nayarit.	En estudio
19	Nuevo León	No cuenta con una Ley estatal en materia de migración. En mayo de 2017, en el Congreso del estado se presentó una iniciativa de reforma para crear la Ley sobre los Derechos de las Personas en Situación de Migración.	
20	Oaxaca	Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.	2015

21	Puebla	Iniciativa de Ley de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos y sus Familias del Estado de Puebla.	En estudio
22	Querétaro	Ley de Migrantes del Estado de Querétaro	Será publicada en 2019
23	Quintana Roo	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas en Contexto de Migración en el Estado de Quintana Roo. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Protección y Apoyo a los Migrantes en el Estado de Quintana Roo.	En estudio En estudio
24	San Luis Potosí	Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí	2018
25	Sinaloa	No cuenta con una Ley estatal en materia de migración.	
26	Sonora	Ley de Protección y Apoyo a Migrantes. Ley de Protección y Apoyo a Emigrantes	2007
27	Tabasco	No cuenta con una Ley estatal en materia de migración.	
28	Tamaulipas	No cuenta con una Ley estatal en materia de migración.	
29	Tlaxcala	Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado de Tlaxcala.	2017
30	Veracruz	Ley de Atención a Personas Migrantes y sus Familias para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Oct. 2018
31	Yucatán	No cuenta con una Ley estatal en materia de migración.	
32	Zacatecas	Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y Sus Familias.	Agosto 2018

Elaboración propia con información de los Congresos estatales de la República mexicana.

LA CARAVANA MIGRANTE: UN FENÓMENO MULTIDIMENSIONAL

Nota Informativa⁸¹

Durante la primavera del presente año tuvo comienzo un fenómeno que atrajo la atención de diversos medios de comunicación tanto nacionales como internacionales, la llamada “caravana migrante”. Entendemos a la caravana migrante como la movilización masiva de personas centroamericanas a través del territorio mexicano, que tiene como principal destino a los Estados Unidos y que pretende realizar el éxodo de manera más segura. Al tratarse de una migración irregular, los migrantes no cuentan con los requerimientos legales del país de tránsito y destino, en este caso, México y, primordialmente, los Estados Unidos.

La visibilización de este fenómeno ha conseguido que los activistas y defensores de los derechos humanos articulen una solidaridad con este sector, facilitando así albergues e insumos materiales de tipo humanitario. Si bien durante la última década este desplazamiento desde Centroamérica a Estados Unidos ha sido común, las caravanas de los últimos meses han destacado esencialmente por dos elementos: el primero, el número de personas que la integran (el cual es mayor y se estima entre 4,000 y 7,500⁸²) y, por otro lado, la retórica de rechazo hacia estos vertida por el actual Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, en el contexto de las elecciones intermedias del pasado 6 de noviembre, donde se dirimió el control de la Cámara de Representantes y un tercio del Senado, convirtiéndose así en un tema de naturaleza electoral. Esto estimuló que la prensa se abocara a cubrir el recorrido de los migrantes y las polémicas declaraciones del Presidente Trump asegurando que enviaría a la Guardia Civil a la frontera con México.⁸³

Los procesos políticos que ha experimentado la región centroamericana, donde la inseguridad y los altos niveles de violencia debidos a la preponderancia del crimen organizado, la falta de oportunidades y de desarrollo, y el debilitamiento de sus instituciones, han motivado en buena medida estos desplazamientos. Las capacidades gubernamentales desplegadas para hacer frente a este fenómeno y la evolución de las políticas de migración tanto de México como de Estados Unidos, son elementos que no podemos soslayar y mucho menos ignorar.

⁸¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

⁸² México recibe 1,699 peticiones de refugio de integrantes de la caravana migrante, *Expansión*, 23 de octubre de 2018 en: <https://expansion.mx/nacional/2018/10/23/mexico-recibe-1-699-peticiones-de-refugio-de-integrantes-de-la-caravana-migrante>

⁸³ Iliana, Martínez Hernández. *Reflexiones sobre la caravana migrante*, Revista Análisis Plural, Publicaciones ITESO, 2018, en: <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5616/S3%20Reflexiones%20sobre%20la%20caravana%20migranteAjustado.pdf?sequence=2>

Es preciso mencionar que en el caso mexicano, el Instituto Nacional de Migración (órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación) es el encargado de “fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana”.⁸⁴ Asimismo, dicha institución plantea que:

*“México como país de origen, tránsito, destino y retorno debe proteger de manera permanente los derechos humanos de todos los extranjeros que transitan por el territorio nacional independientemente de su condición migratoria, al considerar que la movilidad humana es un derecho del migrante en la lucha permanente de su condición de vida”.*⁸⁵

Lo antes mencionado resulta relevante ya que refleja la vocación y visión del gobierno por ponderar la dignidad de las personas extranjeras que atraviesan por el territorio mexicano con un enfoque de derechos humanos. Es importante destacar que según información de la Organización Internacional para la Migraciones (OIM), el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, por lo que el fortalecimiento de las instituciones encargadas de dicho fenómeno, es una tarea permanente y de constante reajuste.⁸⁶ Como se mencionó previamente, este desplazamiento no es nuevo, no obstante, como lo menciona la académica Rosas Sandoval, “el volumen y las dinámicas de los procesos han generado cambios visibles”, estimando que “aproximadamente 4 millones de centroamericanos, es decir un 10% del total de la población regional vive fuera de su país, principalmente Estados Unidos”.⁸⁷

Asimismo, datos reportados por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) señalan que durante 2014, 127,149 personas de nacionalidad extranjera estuvieron en estaciones o estancias migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM), mientras que en 2015, esta cifra fue de 80,688. La misma Unidad también reportó que en 2014, 23,096 niñas, niños y adolescentes migrantes fueron presentados ante el INM, de los cuales, 10,757 viajaban no acompañados.⁸⁸

Los datos vertidos anteriormente, muestran los fuertes flujos migratorios que México tiene, por lo que resulta de vital relevancia generar políticas públicas orientadas a este sector que consideren la complejidad del contexto, la responsabilidad

⁸⁴ <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos>

⁸⁵ *Ídem.*

⁸⁶ Contexto de la migración en México, CNDH, <http://www.cndh.org.mx/Migrantes>

⁸⁷ Patricia Galeana, coord. *Historia comparada de las migraciones en las Américas*, pp. 202, IJ de la UNAM, 2014, México.

⁸⁸ *Op. cit.* CNDH.

compartida de los países en la región y “el concepto de seguridad humana”⁸⁹, como lo destaca la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). La instrumentación de políticas públicas y el despliegue de la asistencia y protección de migrantes está estrechamente vinculada a la cantidad de recursos que se destinan para estas tareas. La siguiente tabla (Tabla 1) muestra la cantidad de recursos (pesos) que se se ha destinado al INM durante el último sexenio:

Tabla 1: Recursos destinados al INM 2012-2018 (pesos)

Pesos	Presupuesto de Egresos Federal (PEF)
1,832,383,813	2012
1,895,409,751	2013
2,102,142,765	2014
1,979,084,661	2015
1,809,969,461	2016
1,742,754,339	2017
1,731,895,310	2018

Fuente: Elaboración propia a partir de los PEF, Ramo Gobernación, de 2012 a 2018.

Como se puede identificar, el presupuesto destinado al INM durante los últimos años ha disminuido, siendo el ejercicio 2018 en el que se ha destinado la menor cantidad de recursos (1, 731, 895,310) y en 2014 la mayor con 2, 102, 142,765 pesos. Cabe mencionar que la próxima Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, se pronunció porque “los migrantes deben ser sujetos plenos de derecho, no van a ser criminalizados, estigmatizados o perseguidos”.⁹⁰ Lo antes mencionado al presentar a quien estaría al frente del INM, Tonatiuh Guillén López⁹¹, y de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Andrés Ramírez Silva⁹².

⁸⁹ “Entendida esta como la seguridad de las personas en sus vidas cotidianas, que se alcanza no mediante la defensa militar de las fronteras de un país, sino con la consecución del pleno respeto a sus derechos humanos, garantizando su desarrollo personal, a la satisfacción de sus necesidades básicas y la participación en la comunidad de forma libre y segura”.

⁹⁰ Mariana León. *Tonatiuh Guillén López será el próximo titular del INM*, El Financiero, 29 de octubre de 2018 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ellos-seran-los-nuevos-titulares-del-inm-y-la-comar>

⁹¹ Tonatiuh Guillén López es doctor en Ciencias Sociales, con especialidad en Sociología por el Colegio de México y se ha desempeñado como presidente del Colegio de la Frontera Norte.

⁹² Andrés Ramírez Silva tiene estudios de doctorado en Economía por la UNAM y ha sido funcionario internacional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Campeche y Chiapas; en Tanzania, fue oficial de campo para la emergencia de Ruanda.

Es pertinente mencionar que, tras el éxodo hacia Estados Unidos de la denominada ‘caravana migrante’ y su aspiración y actual estancia en Tijuana tras no haber podido cruzar la frontera hacia el país norteamericano, México comenzaría a recibir solicitudes de refugio que tendrán que ser procesadas por la COMAR. Para este caso es relevante considerar que cualquier extranjero que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a solicitar que le sea reconocida la condición de refugiado. Dicha solicitud, será procesada por la COMAR y una vez recibida “se garantiza la no devolución del solicitante a su país de origen o al lugar en donde su vida, seguridad o libertad se vean amenazadas”.⁹³

Tras haberse recopilado información de las condiciones sobre el país de origen (junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores), así como con los hechos narrados por el solicitante durante la entrevista se generará “un análisis de la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado dentro del plazo de 45 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud”.⁹⁴ La siguiente tabla (Tabla 2) muestra el aumento de solicitudes de la condición de refugiado en los últimos años y, como se puede ver, el incremento de los últimos años es importante al pasar de 3,424 en el 2015 a 14,544 en lo que va del presente año. Por otro lado podemos ver que el crecimiento de 2013 a 2014 fue marginal respecto al incremento posterior.

Tabla 2: Número de solicitudes de la condición de refugiado en México 2013-2018

Año	No. de solicitudes
2013	1,296
2014	2,137
2015	3,424
2016	8,796
2017	14,603
2018 ⁹⁵	14,544

Elaboración propia a partir del Boletín Estadístico de solicitantes de refugio en México para cada año, COMAR-SEGOB.

Consideraciones finales

A lo largo de los años, la migración ha sido un tema recurrente en la opinión pública que ha llevado al gobierno mexicano no solo a plantearse y cuestionarse sobre su actuación frente a la situación en la que se encuentran los mexicanos que se desplazan hacia Estados Unidos, sino también respecto a la situación por la que atraviesan los centroamericanos en nuestro país. La caravana migrante es un claro

⁹³ http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Procedimiento_para_ser_reconocidos

⁹⁴ *Ídem.*

⁹⁵ Datos hasta agosto de 2018.



ejemplo de los retos que los gobiernos tanto de los países del Triángulo del Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) como el de México y los Estados Unidos enfrentan en esta materia. La cooperación regional así como el diálogo a través de las instancias multilaterales serán un elemento fundamental para evitar no solo para procurar un trato digno hacia los migrantes, sino para hacer frente al discurso de odio y rechazo del cual han sido objeto en diversos momentos.

Por último, como se pudo identificar en el presente texto, tanto la cantidad de recursos destinados a implementar y articular una política migratoria de largo alcance como la voluntad política de aplicar políticas con un enfoque de derechos humanos, son determinantes para una política migratoria profunda y de compromiso con la dignidad humana.

VI. Ficha Técnica del Reino de Marruecos

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.





REINO DE MARRUECOS FICHA TÉCNICA

Nombre oficial: Reino de Marruecos.

Capital: Rabat.

Día Nacional: 30 de julio.

Población: 34,314 millones de personas (2018, est.).

Indicadores sociales (Est. 2018)

- **Esperanza de vida:** 77.3 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.5 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.9 muertes / 1,000 habitantes.

Idioma: Marruecos tiene dos idiomas oficiales: árabe amazigh, pero también se habla francés y español.⁹⁶

Religión: islam (99.4%), cristianismo (0.4%), judaísmo (0.1%), otras (0.1%).⁹⁷

Moneda: Dírham marroquí (MAD).

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España y CIA Factbook.

Superficie: 446,550 km².

Límites territoriales: Colinda al Norte con España; al Este con Argelia y al Sur con el Sáhara Occidental.

División administrativa: Se encuentra organizado en 12 regiones: Beni Mellal-Khenifra, Casablanca-Settat, Draa-Tafilalet, Ed Dakhla-Oued ed Dahab, Fes-Meknes, Guelmim-Oued Noun, Laayoune-Sakia al Hamra, Oriental, Marrakech-Safi, Rabat-Sale-Kenitra, Souss-Massa y Tanger-Tetouan-Al Hoceima.

⁹⁶ Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Ficha País Marruecos. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/1NI23WD>

⁹⁷ Ídem.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Marruecos es una monarquía parlamentaria constitucional. De acuerdo con el artículo 175 de la Constitución del Reino de Marruecos (2011), ninguna revisión que se haga de dicho texto puede afectar las disposiciones relativas a la forma monárquica del Estado.⁹⁸

Poder Ejecutivo: El Rey es el Jefe de Estado de Marruecos y su representante supremo. Es símbolo de la unidad nacional, garante de la perennidad y de la continuidad del Estado y árbitro supremo entre las instituciones, vela por el respeto de la Constitución, el buen funcionamiento de las instituciones constitucionales, la protección de la opción por la democracia y de los derechos y libertades de las ciudadanas y de los ciudadanos, de las colectividades, y por el resto de los compromisos internacionales del reino (art. 42 constitucional).⁹⁹

Está formado por un Consejo de Ministros presidido por el Rey. Cuenta con la función del Primer Ministro, quien es Jefe de Gobierno y preside el Consejo de Gobierno, que está formado por todos los Ministros, Ministros Delegados y otros Secretarios de Estado.¹⁰⁰

El actual Rey de Marruecos es Mohamed VI, quien ocupa el cargo desde el 20 de junio de 1999. El Primer Ministro es Saadeddine Othmani, del Partido Justicia y Desarrollo, y ocupa el cargo desde el 17 de marzo de 2017.¹⁰¹

Poder Legislativo: Está constituido por la Cámara de Representantes (Cámara Baja) que cuenta con 395 miembros, elegidos directamente en distritos electorales de varios escaños por voto de representación proporcional y 90 elegidos directamente en un distrito electoral único a nivel nacional por voto de representación proporcional; los miembros sirven en mandatos de 5 años.¹⁰² El actual Presidente de la Cámara de Representantes es Karim Ghellab del Partido Istiqlal.

⁹⁸ Univ-Perp. Constitution du 1er juillet 2011. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/2E3pfhp>

⁹⁹ USC. Constitución del Reino de Marruecos de 2011. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/2E8Fjdn>

¹⁰⁰ Santander. Marruecos: política y economía. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/1YOyoe6>

¹⁰¹ El Periódico. Mohamed VI destituye al primer ministro de Marruecos. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/2BDY5v3>

¹⁰² CIA. Morocco. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/1qnOGy6>

Nota: en la circunscripción nacional, 60 asientos están reservados para mujeres y 30 para menores de 40 años.

La Cámara de Consejeros (Cámara Alta) se compone de 120 miembros elegidos indirectamente por un colegio electoral de consejos locales, organizaciones profesionales y sindicatos; los miembros laboran en períodos de 6 años. El actual Presidente de la Cámara de Consejeros es Hakim Benchamach del Partido de la Modernidad y la Autenticidad. Las últimas elecciones parlamentarias se llevaron a cabo el 2 de octubre de 2015. Los siguientes comicios están previstos para 2021.¹⁰³

Miembros de la Cámara de Representantes	
Partido	Número de Escaños
Partido Justicia y Desarrollo (PJD)	125
Partido de la Modernidad y la Autenticidad (PAM)	102
Partido Istiqlal (PI)	46
Reunión Nacional de Independientes (RNI)	37
Movimiento Popular (MP)	27
Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP)	20
Unión Constitucional (UC)	19
Partido Progreso y Socialismo (PPS)	12
Otros	7
Total	395

Unión Interparlamentaria. Majliss-annouwab (House of Representatives). Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/2P7u4qR> y Chambre des Représentants. Groupes et groupements parlementaires. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/2RhI0SI>

Representación de mujeres y hombres en la Cámara de Representantes	
Mujeres	81
Hombres	314
Total	395
Representación de mujeres en la Cámara de Consejeros en porcentaje (%)	20.51%

Unión Interparlamentaria. Majliss-annouwab (House of Representatives). Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/2zupZs4>

Cámara de Consejeros	
Partido	Número de Escaños
Partido Istiqlal (PI)	24
Partido de la Modernidad y la Autenticidad (PAM)	23
Partido Justicia y Desarrollo (PJD)	12
Movimiento Popular (MP)	10
Reunión Nacional de Independientes (RNI)	8
Independientes	8
Sindicato de Trabajadores de Marruecos (UMT)	6

¹⁰³ *Ídem.*

Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP)	5
Confederación Democrática del Trabajo (CDT)	4
Unión Nacional de Trabajadores de Marruecos (UNMT)	4
Otros	16
Total	120

Unión Interparlamentaria. Majlis al-Mustacharin (House of Councillors). Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/2Q1zpp1> y Ministère de la Culture et de la Communication. La Chambre des Conseillers. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/2RmeWif>

Representación de mujeres y hombres en la Cámara de Consejeros	
Mujeres	14
Hombres	106
Total	120
Representación de mujeres en la Cámara de Consejeros en porcentaje (%)	11.67%

Unión Interparlamentaria. Majliss-annouab (House of Representatives). Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/2P7u4qR>

Poder Judicial: Está conformado por la Corte Suprema o Corte de Casación que consiste en paneles en materia civil, familiar, comercial, administrativa, social y criminal; y la Corte Constitucional (integrada por 12 jueces).¹⁰⁴

La Corte Suprema está integrada por 20 miembros y es presidida por el Rey.

CONTEXTO POLÍTICO

El 2 de marzo de 1956, el Reino de Marruecos obtuvo su independencia del Reino de España y de la República Francesa. En la actualidad cuenta con una nueva Constitución promulgada en el 2011 la cual permitió un avance hacia la monarquía parlamentaria, estableciendo que el Primer Ministro (Jefe de Gobierno) debe ser integrante del partido político más votado en las elecciones generales. En cuanto a la posición del Rey queda igual que la anterior,¹⁰⁵ aunque se suprime toda referencia

¹⁰⁴ Op. cit. Morocco. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/1qnOGy6>

¹⁰⁵ La Constitución de 1996 establecía:

- El Rey es el supremo representante de la nación, símbolo de la unidad, protector de la religión, guardián de la Constitución y de la independencia. e integridad del Reino (art. IX).
- El Trono se hereda al primogénito del Rey (art. XX).
- La persona del Rey es sagrada e inviolable (art. XXII).
- El Rey nombra al Primer Ministro, preside el Consejo de Ministros y aprueba las leyes (art. XXIII - XXVI).
- Preside el Parlamento, da un discurso de apertura de los trabajos de las Cámaras y puede disolver el Parlamento (art. XXVII - XXVIII).
- Es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, tiene el derecho de nombrar funciones civiles y militares, designa a los Embajadores, y firma y ratifica los tratados internacionales (art. XXX y XXXI).
- Preside el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Superior de Educación y nombra a los jueces de la Corte Suprema (art. XXXII y XXXIII).

a lo sagrado de la persona del Rey, y se le concede el nombramiento de Emir de los Creyentes y encargado de los asuntos religiosos (art. 41).¹⁰⁶

Es necesario precisar que la nueva Constitución derivó en la promulgación de leyes en las siguientes materias:

- Derechos de personas con discapacidad. Con esta norma se pretende igualar las oportunidades sociales y proteger a las personas sobre cualquier discriminación o abandono. La ley concede cobertura médica y protección social que les permite acceso a vivienda, educación pública, actividades deportivas y participación en actos políticos y civiles.¹⁰⁷
- Partidos políticos. En octubre de 2011 se modificó la ley de partidos (ley 29 -11) que contó con el apoyo de la mayoría de los partidos políticos representados en el Parlamento. Esta ley regula los “criterios de constitución de los partidos y la adhesión a los mismos, el ejercicio de sus actividades, su organización y administración interna, el régimen de financiamiento y la modalidad de control de partidos”.¹⁰⁸
- Reforma al Código de Procedimiento Penal. En septiembre de 2013 se presentaron los proyectos sobre el estatuto de los magistrados y sobre el Consejo Superior del Poder Judicial, que pretende reforzar la independencia del Poder Judicial y armonizar las leyes del país. Dichos proyectos actualmente ya están aprobados y en espera de su promulgación, pero la Corte Constitucional debe examinar ambos textos.
- En mayo de 2015, se ampliaron las causas¹⁰⁹ para la interrupción legal del embarazo como son la violación, el incesto y la malformación del feto.¹¹⁰

Asimismo, fue ratificada la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas en 2013 y se procedió a la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura en 2014.

Fuente: Chambre des Representants. “Constitución del Reino de Marruecos de 1996”. Consultada el 29 de noviembre de 2018, en:

<http://www.chambredesrepresentants.ma/%D8%AF%D8%B3%D8%AA%D9%88%D8%B1-1996>

¹⁰⁶ Embajada de Marruecos en México. “La Monarquía”. Consultada el 29 de noviembre de 2018, en: http://www.marruecos.org.mx/politica_monarquia.htm

¹⁰⁷ Fue aprobada en junio de 2014. Fuente: La Vanguardia. “Marruecos aprueba proyecto de ley para promover derechos de discapacitados”. Consultada el 29 de noviembre de 2018, en: <http://www.lavanguardia.com/vida/20140619/54409199702/marruecos-aprueba-proyecto-de-ley-para-promover-derechos-de-discapacitados.html>

¹⁰⁸ Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos. “El sistema de partidos marroquí tras la Primavera Árabe”. Número 14 enero – junio de 2013. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <https://sites.google.com/site/teimrevista/numeros/numero-14-enero-2013-junio-2013/el-sistema-de-partidos-marroqui-tras-la-primavera-arabe>

¹⁰⁹ Anteriormente solo se permitía el aborto si la vida de la madre corría extremo peligro.

¹¹⁰ El Mundo. “Mohamed VI legaliza el aborto en caso de violación y malformación”. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/05/17/55588f95268e3e4e2f8b457d.html>

En abril de 2017, las autoridades marroquíes crearon una Corte Constitucional (lo que anteriormente era el Consejo Constitucional), y un Consejo Superior del Poder Judicial. El Rey Mohamed VI fue quien nombró a los miembros de la Corte Institucional, así como a los miembros del nuevo Consejo General del Poder Judicial, que reemplaza al anterior Consejo Superior de la Magistratura.¹¹¹

De igual forma, en 2017 el Rey Mohamed VI destituyó a varios ministros y secretarios por el incumplimiento en la implementación del Plan de Desarrollo de Alhucemas. En enero de 2018, los puestos vacantes fueron ocupados por nuevos ministros y secretarios, respetando la división de poder por partidos.¹¹²

El parlamento marroquí aprobó una ley de lucha contra la violencia de género en febrero de 2018. La ley establece prisión de hasta seis meses a las personas que cometan acoso sexual contra la mujer, y se duplica la sanción si el autor es compañero de trabajo de la víctima. Así también, contempla una multa de 60.000 dirhams (aproximadamente unos 5.300 euros) para aquellas personas que lanzan insultos machistas contra la mujer.¹¹³

En agosto de 2018, el Rey Mohamed VI destituyó a su Ministro de Economía y Finanzas, Mohamed Bussaid, en aplicación del principio de rendición de cuentas, así lo dio a conocer en un comunicado del Gabinete Real. Por otra parte, Lahcen Daudi, Ministro de Asuntos Generales y la Gobernanza, dimitió tras participar en junio en una protesta frente al Parlamento, el hecho se interpretó como un ataque a la voluntad popular.¹¹⁴

Asimismo, se celebró el 65° Aniversario de la Revolución del Rey y del Pueblo (20 de agosto), una etapa en la historia de Marruecos que traza la línea de demarcación entre el periodo colonial y la era de la independencia.¹¹⁵ En su mensaje, el Rey de Marruecos dio a conocer los desafíos que enfrenta el país. Apuntó que los jóvenes son considerados como parte de la riqueza de Marruecos, y por ello consideró

¹¹¹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País -Marruecos". Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/MARRUECOS_FICHA%20PAIS.pdf

¹¹² *Ibid.*

¹¹³ EFE. "El Parlamento marroquí aprueba histórica ley de lucha contra la violencia de género". 14 de febrero de 2018

<https://www.efe.com/efe/espana/sociedad/el-parlamento-marroqui-aprueba-la-historica-ley-de-lucha-contra-violencia-genero/10004-3524164#>

¹¹⁴ EFE. "El rey de Marruecos destituye al ministro de Economía". En *El País*. 1 de agosto de 2018 https://elpais.com/internacional/2018/08/01/actualidad/1533140247_509568.html

¹¹⁵ Saad Sahli. "65 Aniversario Revolución del Rey y del Pueblo un día especial". 20 de agosto de 2018

<https://infomarruecos.ma/65-aniversario-revolucion-del-rey-y-del-pueblo-un-dia-especial/>

necesario desarrollar políticas que los beneficien, en las áreas de educación y el empleo.¹¹⁶

POLÍTICA EXTERIOR

En el ámbito externo, Marruecos tiene una importancia geoestratégica incuestionable. Aún cuando existe una percepción de que en los últimos años su proyección internacional ha disminuido como interlocutor entre el mundo árabe y en occidente, los analistas consideran que esto se atribuye al “pragmatismo” de Mohamed VI respecto a la inserción del reino en la globalización.

Una de las prioridades para Marruecos es la cuestión del Sahara Occidental, ya que Marruecos cuenta con una autoridad de facto sobre este territorio desértico, que a la fecha sigue siendo un “territorio no autónomo” en el sentido de la Carta de las Naciones Unidas.¹¹⁷ Sobre este aspecto en marzo de 2016, Marruecos, miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de todos sus organismos,¹¹⁸ criticó al Secretario General, Ban Ki-moon por haber utilizado el término “ocupación”, que en consideración del gobierno marroquí excede las facultades del funcionario internacional al utilizar un lenguaje inapropiado y acusó al Secretario también de violar el mandato del Consejo de Seguridad (CS), por lo que exigió la reducción de la presencia civil de la Misión para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y canceló la contribución económica que aporta para la misma.¹¹⁹

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el 29 de abril de 1991, la Misión para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)¹²⁰ y un plan de arreglo que contemplaba un periodo de transición para preparar la celebración de

¹¹⁶ Embajada del Reino de Marruecos en Madrid. “Discurso de SM el Rey a la Nación con motivo del 65° aniversario de la Revolución del Rey y del Pueblo”. 29 de noviembre de 2018

<http://www.embajada-marruecos.es/discursos-de-sm-el-rey-a-la-nacion-con-motivo-del-65o-aniversario-de-la-revolucion-del-rey-y-del-pueblo-texto-integro/>

¹¹⁷ France Diplomatie, “Présentation du Maroc”. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/dossiers-pays/maroc/presentation-du-maroc/>

¹¹⁸ Cabe señalar que Marruecos fue miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el bienio 2012-2013.

¹¹⁹ Marruecos negocios. “Marruecos y sus aliados estratégicos”. 23 de marzo de 2016. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <http://marruecosnegocios.opennemas.com/opinion/opiniones-expertas/marruecos-y-aliados-estrategicos/20160323130513002309.html>

¹²⁰ Desde abril de 2014 la Jefe de la Misión y Representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas es la canadiense Kim Bolduc, que sustituyó al alemán Wolfgang Weisbrod-Weber. El Enviado General de las Naciones Unidas es desde 2009 el Embajador estadounidense Christopher Ross, que realiza continuas visitas por la región, incluyendo los campamentos de Tinduf, Rabat, Argel, Nouakchott, Madrid y París. Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País - Marruecos”. *Op. Cit.*

un referéndum en el que se elegiría la independencia o la integración de los territorios con Marruecos.¹²¹

En África, Marruecos busca incrementar su margen de acción más allá de la promoción de la paz y la estabilidad, por medio de su mediación en los conflictos en África Occidental, a pesar de que en 1954 se retiró de la Unión Africana (UA) cuando ingresó la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). Fue en enero de 2017 que Marruecos se volvió a anexar a la Unión Africana, después de 30 años.

Marruecos considera el espacio euromediterráneo como un elemento estratégico, no sólo como prolongación histórica para los pueblos del Mediterráneo sino porque lo concibe como un espacio de seguridad, estabilidad y desarrollo. En ese sentido, Marruecos firmó con la Unión Europea (UE) un Acuerdo de Asociación, que incluye asuntos como: diálogo político, liberalización comercial progresiva y cooperación económica, social y cultural.¹²² Los principales aliados de Marruecos son Francia y España quienes apoyan el fortalecimiento de las relaciones entre Marruecos y la Unión Europea (UE).

En octubre de 2018, se adoptaron los primeros compromisos con Marruecos para frenar los flujos migratorios hacia España. La Comisión Europea acordó un paquete de financiación por 140 millones de euros a corto plazo y abrir una vía de ayudas permanentes en los próximos años.¹²³

En noviembre de 2018, el Rey de Marruecos y el actual presidente de Francia, Emmanuel Macron inauguraron el tren de alta velocidad “Al Boraq” que une Tánger a Casablanca, es considerado un proyecto pionero en todo el continente africano. La realización de este proyecto fue posible gracias a la contribución de los Fondos Árabe, de Abu Dabi, de Kuwait y de Arabia Saudí, así como de empresas francesas.¹²⁴

Las relaciones con Estados Unidos giran principalmente en el ámbito económico, debido al Tratado de Libre Comercio (TLC) que ambos países tienen y que entró en

¹²¹ Organización de las Naciones Unidas. “Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental”. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minurso/>

¹²² La Unión Europea tiene Acuerdos similares con Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Túnez y Argelia.
¹²³ Lucía Abellán. “La UE promete una partida anual a Marruecos para contener la migración”. En *El País*. 22 de octubre de 2018

https://elpais.com/politica/2018/10/21/actualidad/1540145118_055655.html

¹²⁴ Embajada del Reino de Marruecos en Madrid. “SM el Rey y el presidente francés inauguran el tren de alta velocidad ‘Al Boraq’ que une Tánger a Casablanca”. 16 de noviembre de 2018

<http://www.embajada-marruecos.es/sm-el-rey-y-el-presidente-frances-inauguran-el-tren-de-alta-velocidad-al-boraq-que-une-tanger-a-casablanca/>

vigor en enero de 2006, el cual permite que el 98% del comercio de productos industriales entre ambos países sean de libre arancel.

Por otro lado, Marruecos y China establecieron una alianza estratégica integral y suscribieron 30 acuerdos de asociación entre organismos públicos y de asociación pública-privada en tópicos relacionados con inversión, economía, justicia, finanzas, industria, turismo, cultura, infraestructura, energía y asistencia consular.¹²⁵

En noviembre de 2018, el Presidente de España, Pedro Sánchez se reunió con el Rey de Marruecos, Mohamed VI. Ambos expresaron la voluntad de estrechar vínculos económicos, políticos, comerciales y culturales. Acordaron que en 2019 los Reyes de España visitarán Marruecos, se realizará una Reunión de Alto Nivel y un Foro Empresarial hispano-marroquí.¹²⁶

Marruecos es miembro de diversos organismos internacionales que abordan distintas temáticas como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Unión por el Mediterráneo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), la Organización de los Estados Americanos (observador), entre otros.

En el ámbito de la economía internacional, Marruecos forma parte del Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (IBRD), el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África (BADEA), entre otros. En el campo de la lingüística, Marruecos es parte de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF).

Es de destacar que en ámbito multilateral Marruecos ha manifestado su voluntad para apoyar las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Por esta razón, acogió en la ciudad de Marrakech, la 22ª sesión de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22), celebrada del 2 al 18 de noviembre de 2016.¹²⁷

En 2017, se nombró al Sr. Horst Köhler enviado personal de la Secretaria General de las Naciones Unidas para el Sahara Occidental. El Sr. Köhler mostró gran interés en atender el conflicto en el Sahara Occidental, por lo que platicó de manera directa e indirectamente con los afectados por el conflicto, además que en 2018 se reunió con la Unión Africana, con el Ministro de Asuntos Europeos y Exteriores, y de forma

¹²⁵ Marruecos negocios. *Op. Cit.*

¹²⁶ EUROPA PRESS. "Sánchez, tras su audiencia con Mohamed VI: Se ha visibilizado el extraordinario nivel de las relaciones". 19 de noviembre de 2018
<https://www.europapress.es/nacional/noticia-sanchez-audiencia-mohamed-vi-visibilizado-extraordinario-nivel-relaciones-20181119192429.html>

¹²⁷ Carpeta Ejecutiva Marruecos. *Op. cit.*

separada entabló una conversación con Marruecos, el Frente Polisario, Argelia y Mauritania.¹²⁸

Para enero de 2018, Marruecos formó parte oficialmente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. De igual manera, Marruecos se ofreció como mediador ante la crisis que comenzó entre Catar y diferentes países de la región, además que tomó una postura neutral, lo que permitió al Rey Mohamed VI realizar visitas oficiales a Catar y a los Emiratos Árabes Unidos.¹²⁹

En marzo de 2018, conforme a la celebración en Rabat de la Alta Comisión Bilateral Conjunta, encabezado por el Primer Ministro de Qatar y el Primer Ministro de Marruecos, se firmaron once acuerdos económicos entre ambos países.¹³⁰

En el marco de la 73ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, septiembre 2018), el Rey de Marruecos, Mohamed VI participó en una mesa redonda de Alto Nivel sobre “El poder de la educación en la prevención del racismo y la discriminación: el caso del antisemitismo”. Enfatizó que su país es un punto de encuentro de las civilizaciones árabe islámica, africana y judeocristiana, siempre fiel a la tradición de moderación, coexistencia y comprensión mutua.¹³¹

A fines de septiembre de 2018, el Rey de Marruecos, Mohamed VI asistió a la II Cumbre Anual de la Iniciativa “Women in Africa”, una plataforma internacional que respalda el desarrollo económico y liderazgo de las mujeres africanas. Durante su participación, confirmó la necesidad de realizar mayores esfuerzos para que haya una participación más amplia y efectiva de las mujeres en los procesos de desarrollo y en los puestos de toma de decisiones.¹³²

Como parte de la colaboración con el Reino de Marruecos, en noviembre de 2018, el Consejo de Ministros de España autorizó el acuerdo por el que se destina a la

¹²⁸ France Diplomatie, “Présentation du Maroc”. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/dossiers-pays/maroc/presentation-du-maroc/>

¹²⁹ Santander, “Marruecos: política y economía”. Consultado el 24 de julio de 2018, en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/marruecos/politica-y-economia>

¹³⁰ France Diplomatie, “Présentation du Maroc”. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/dossiers-pays/maroc/presentation-du-maroc/>

¹³¹ Embajada del Reino de Marruecos en Madrid. “SM el Rey dirige un mensaje a los participantes en la mesa redonda de Alto Nivel en la ONU sobre el poder de la educación en la prevención del racismo y la discriminación: el caso del antisemitismo”. Texto íntegro. <http://www.embajada-marruecos.es/sm-el-rey-dirige-un-mensaje-a-los-participantes-en-la-mesa-redonda-de-alto-nivel-en-la-onu-sobre-el-poder-de-la-educacion-en-la-prevencion-del-racismo-y-la-discriminacion-el-caso-del-antsem/>

¹³² Embajada del Reino de Marruecos en Madrid. “SM el Rey dirige un mensaje a las participantes en la II Cumbre Anual de la Iniciativa ‘Women in Africa’”. 28 de septiembre de 2018 <http://www.embajada-marruecos.es/sm-el-rey-dirige-un-mensaje-a-las-participantes-en-la-ii-cumbre-anual-de-la-iniciativa-women-in-africa-texto-integro/>

Organización Internacional de las Migraciones (OIM) un importe de 300.000 euros para el Programa de Retorno Voluntario Asistido con Reintegración en Marruecos.¹³³

SITUACIÓN ECONÓMICA

En la década de 1980, Marruecos era un país muy endeudado antes de verse en la necesidad de aplicar medidas de austeridad y reformas favorables al mercado, supervisadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Ante ese escenario, Marruecos aprovechó su proximidad con Europa y sus costos laborales relativamente bajos para impulsar la industria de la construcción de su economía que se convirtió en diversa, abierta y orientada al mercado.¹³⁴

Los sectores clave de la economía son predominantemente el agrícola, aunque también figura el turismo, el aeroespacial, el automotriz, de los fosfatos, de los textiles, de las prendas de vestir y de los subcomponentes. Marruecos ha aumentado la inversión en sus puertos y su sistema de transporte e infraestructura industrial para posicionarse como un centro y corredor de negocios en toda África. Las estrategias de desarrollo industrial y las mejoras en infraestructura son cada vez mejores, además, cuenta con una zona de libre comercio cerca de Tánger, que está incrementando la competitividad de Marruecos.¹³⁵

En 2006, Marruecos firmó un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos con el objetivo de impulsar las exportaciones. En 2006 suscribió también un acuerdo con el mismo propósito con la Unión Europea (UE). En 2014, el país africano eliminó los subsidios a la gasolina y al diesel, lo que redundó en una reducción de la erogación del presupuesto público del país de la cuenta corriente. Solamente conserva subsidios al gas butano y a productos alimenticios para no afectar a sectores con altos índices de pobreza.¹³⁶

Estructura del Producto Interno Bruto en Marruecos (2017)

- **Agricultura:** 14%
- **Industria:** 29.5%
- **Servicios:** 56.5%

Fuente: CIA. The World Factbook.

Como se mencionó, el sector agrícola, es relevante para el modelo económico que funciona en Marruecos, dado que ocupa al 40% de la Población Económicamente

¹³³ EUROPA PRESS. “España destina 300.000 euros al Programa de retorno voluntario de la OIM con reintegración en Marruecos”. 29 de noviembre de 2018

<https://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-espana-destina-300000-euros-programa-retorno-voluntario-oim-reintegracion-marruecos-20181123172822.html>

¹³⁴ Central Intelligence Agency (CIA). 2018. “The World Factbook - Morocco”. *Op. Cit.*

¹³⁵ Íbidem.

¹³⁶ Íbidem.

Activa (PEA). Es de destacar que, durante 2015 el país tuvo un crecimiento de 4.9% debido a las mejoras que el gobierno realizó en el sector mencionado.

Marruecos no cuenta con recursos naturales energéticos, lo que hace que su tasa de dependencia de energía primaria se sitúe en torno a 97.3%. Es el primer productor y exportador a nivel mundial de fosfatos y tiene casi un 30% de las reservas mundiales. La contribución al Producto Interno Bruto (PIB) de la minería en su conjunto podría situarse en torno al 6%, si se incluyera la industria de la transformación.¹³⁷

La reforma constitucional de 2011 permitió en el ámbito económico cambios en la caja de compensación que es un mecanismo financiero de subvención de los precios de productos básicos, tales como los combustibles y los productos de alimentación. Dicho cambio también generó menor presión sobre las cuentas públicas y la disminución de los precios de los combustibles. Ello ha permitido que la economía marroquí sea más sólida y se base en gran parte en el nivel de las exportaciones, el auge de las inversiones privadas y en el turismo.¹³⁸

De acuerdo con el Alto Comisionado de Planificación (HCP, por sus siglas en francés), la economía en Marruecos creció en 2017, hasta llegar a un 4%, superando el aumento en 2016 de 1.2%. Sin embargo, el déficit público para 2017 fue de 3.5% y se prevé que al término de 2018 logre mantenerse. Tomando en cuenta que en 2016 el déficit fue de 4%, se puede observar una disminución, especialmente cuando en 2002 el déficit era de 7.2% del PIB. Esta merma en el déficit, además de la estabilidad económica, ha permitido que Marruecos se encuentre en la posición 71 de 137 países en el Índice Global de Competitividad.¹³⁹

Por otra parte, la tasa de desempleo que se ubica en un 9.3%, afecta principalmente a la población de entre los 15 y 24 años y a los jóvenes titulados.¹⁴⁰ Aunado a esto, Marruecos tiene una de las tasas más altas de pobreza en la región del Mediterráneo, dado que un 15% de la población se encuentra por debajo de la línea de la pobreza. Asimismo, Marruecos presenta un gran reto, puesto que existe una gran diferencia en los niveles de desarrollo en distintas regiones, lo que podría generar una posible protesta social.¹⁴¹

¹³⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País -Marruecos". *Op. Cit.*

¹³⁸ Santander. "Marruecos: política y economía". Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/2Sj4xNI>

¹³⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País -Marruecos". Consultado el 28 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/1NI23WD> y WEF. The Global Competitiveness Report 2017–2018. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/2jZK8Rg>

¹⁴⁰ *Ibidem.*

¹⁴¹ Santander, "Marruecos: política y economía". Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <https://bit.ly/1YOyoe6>

Por otro lado, es importante mencionar que el Gobierno de Marruecos busca expandir su capacidad de energía renovable con el objetivo de hacer que este tipo de recursos tengan más del 50% de la capacidad de generación de electricidad instalada para 2030.¹⁴²

<p>Comercio exterior (2017)¹⁴³</p> <ul style="list-style-type: none">• Exportaciones: US\$ 21.48 miles de millones.• Importaciones: US\$ 39.64 miles de millones. <p>Principales socios comerciales (2017)</p> <ul style="list-style-type: none">• Exportaciones: España (23.2%), Francia (22.6%), Italia (4.5%), Estados Unidos (4.2%).• Importaciones: España (16.7%), Francia (12.2%), China (9.2%), Estados Unidos (6.9%), Alemania (6%), Italia (5.9%), Turquía (4.5%).	<p>Principales exportaciones: ropa y textiles, automóviles, componentes eléctricos, productos químicos inorgánicos, transistores, minerales en bruto, fertilizantes (incluidos los fosfatos), productos derivados del petróleo, frutas cítricas, verduras, pescado.</p> <p>Principales importaciones: petróleo crudo, tejido textil, equipos de telecomunicaciones, trigo, gas y electricidad, transistores, plásticos.</p>
---	---

¹⁴² Ibidem

¹⁴³ CIA. Morocco. *The World Factbook*. Op. cit.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



VII. Ficha Técnica de México



FICHA TÉCNICA MÉXICO



MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS
 Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km². D. cimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 124, 286,623 habitantes. 64.3 millones de mujeres (51.4%) y 59.9 millones de hombres (48.6%).

Esperanza de vida al nacer (axos). 75.47: hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.

Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.
Tasa de mortalidad. 5.8.
Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (124,286,623 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.
- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.
- Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.
- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.
- Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 9° lugar en el ranking de mujeres en el Parlamento con 42.6%.
- México ocupará el lugar 4 a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 49% en la Cámara de Diputados y 51% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.

- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Una: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. Sector secundario 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. Sector terciario: 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$88.36 equivale a 4.63 dólares.

Tasa de inflación. 4.65%.

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.
Gasto público en salud/PIB. 5.3%.
Gasto público en educación/PIB. 3.75%.
Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas Internacionales. 173 mil 329 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros.

Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación. Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación. Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.4%,

derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares).
Importaciones. 420,369 (miles de millones de dólares).
Saldo en balanza comercial. -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión extranjera directa. 29,695.0 millones de dólares (2017).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 51, evaluado con 4.41.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 80.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 123.

Índice global de la brecha de género. Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (Igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).

Ranking de las mejores universidades del mundo:
• 113. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

• 178. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.33% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,714,500); Canadá (118,249) y España (51,140).

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%); China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%); Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%) y, México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39 millones de visitantes), después de Francia, Estados Unidos, España, China, Italia, Reino Unido y Alemania.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 4 de octubre de 2018.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Karla Viridiana Zambrano Hernández
Alejandro Osornio Ramos
Carlos Uriel Cruz Rosas (Servicio Social)